



# Service Point

document management | facilities management | reprographics

DON JUAN JOSÉ NIETO BUESO, en calidad de Presidente de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. con domicilio social en el Prat de Llobregat (Barcelona), c/ Solsonés 2, Parque de Negocios Mas Blau, por el presente documento:

MANIFIESTA:

Que el contenido del Folleto Informativo Reducido remitido a la CNMV en soporte informático adjunto, para su difusión y puesta a disposición del público, es idéntico y se corresponde con el contenido del documento remitido firmado y que ha sido verificado con fecha de 12 de septiembre de dos mil tres.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo el presente, en Madrid, a 12 de septiembre de dos mil tres.

---

**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

Edificio Muntadas, C/ Solsonés, 2, pl. 3ª, Esc. B  
Parque de Negocios Mas Blau  
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (Barcelona - Spain)  
Tel. +34 93 508 24 24 · Fax +34 93 508 12 12  
Videoconference +34 93 508 24 49  
info@servicepoint.net

[www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)



**FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE  
90.952.792 ACCIONES ORDINARIAS  
DE 0,06 EUROS DE VALOR NOMINAL CADA UNA**

REGISTRADO EN LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003

## CAPITULO 0

### CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE EL EMISOR

#### 0.1. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR

##### 0.1.1. Identificación de la entidad emisora del presente folleto continuado.

Denominación social: SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Código de identificación fiscal: A-28/354132.

Domicilio Social: C/Solsonés, 2 – planta 3ª - Esc. B  
Edificio Muntadas  
Parque de Negocios MAS BLAU  
08820 El Prat de Llobregat  
BARCELONA

Teléfono: 34-93-508.24.24

Fax: 34-93-508.12.12

e-mail: info@servicepoint.net

Página Web: <http://www.servicepoint.net>

Videoconferencia RDSI: 34-93-508.24.49

##### 0.1.2. Descripción de la Emisión

El capital social de la Sociedad antes de la presente ampliación asciende a 8.185.751 euros y está compuesto por 136.429.189 acciones representadas en anotaciones en cuenta de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones otorgan los mismos derechos económicos y políticos.

La ampliación de capital objeto de este folleto es por un importe de 27.285.837,60 euros de los que 5.457.167,52 son nominales y 21.828.670,08 son prima de emisión emitiéndose 90.952.792 acciones, por un valor de 0,30 euros por acción y en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 antiguas. La prima de emisión (0,24 euros por acción ) supone un 400% sobre el valor nominal de las acciones (0,06 euros).

El importe de la ampliación de capital supone un 67% sobre el capital social anterior a la operación y un 40% sobre el capital resultante tras la ampliación.

##### **Finalidad del aumento de capital**

La finalidad de esta ampliación de capital es:

☞☞ Proceder a consolidar el programa de desarrollo orgánico y expansión de Facility Management (contratos con ventas recurrentes que suponen la instalación de un centro de reprografía en las instalaciones del cliente, con personal de SPS y cuya

duración normalmente es de entre 3 y 4 años), cuya inversión aproximada se estima en 10-12 millones de euros.

- ≪≪ Adquisición de compañías en los próximos 12 meses (principalmente en Europa y Estados Unidos) aprovechando una potencial valoración atractiva por el ciclo económico bajista cuya inversión aproximada se estima en 10 -15 millones de euros.

Perfiles de las compañías objetivo:

- Compañías de reprografía de un tamaño aproximado de entre 1 y 10 millones de euros de facturación para ampliar la red de servicios de SPS.
- Compañías de gestión documental enfocadas a clientes AEC( Arquitectos, Ingenieros y Constructores) que ofrecen servicios complementarios de SPS y cuyo tamaño estará entre 1 y 10 millones de euros de facturación.

- ≪≪ Reducción de la deuda neta de la compañía en 5 millones de euros, de los que 2, 5 millones de euros se devuelven en cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de préstamo sindicado y 2, 5 millones de euros permanecen en Tesorería, al objeto de mejorar el ratio de endeudamiento financiero.

Si bien se espera cubrir el total de la ampliación, en caso de que no se suscribiera el 100%, el cumplimiento de estos tres objetivos sería parcial en función del importe de capital suscrito.

La compañía tiene como objetivo realizar la operación durante septiembre-octubre de 2003 con el objetivo de finalizar la etapa de reestructuración de la compañía e iniciar una nueva etapa de desarrollo de la misma. En el curso de los últimos 18 meses SPS ha procedido a una focalización estratégica en el sector de la reprografía digital y gestión documental, obteniendo una mejora en su rentabilidad. Los nuevos recursos, permitirán completar este proceso de orientación que ha llevado a cabo el equipo directivo.

#### **Procedimiento de suscripción:**

- a) Primera vuelta: Periodo de suscripción preferente. Desde las 9:00h del día 17 de septiembre hasta las 17:30h del día 14 de octubre de 2003. Las solicitudes se dirigirán a la entidad participante correspondiente
- b) Segunda vuelta: Durante el periodo de suscripción preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente que los hubieran ejercitado, podrán solicitar simultáneamente la suscripción de acciones nuevas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. El segundo periodo de suscripción tendrá una duración de un día, que será el primer día hábil tras la finalización del primer periodo, prorrogable hasta cinco días hábiles. Dichas peticiones, que se cursarán a través de la entidad participante correspondiente, podrán ser objeto de prorrateo en las condiciones previstas en el Folleto Informativo. La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes el número de acciones adjudicadas, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la fecha de finalización de la Segunda Vuelta, y ello incluso en el supuesto que fuese necesario realizar prorrateo. El resultado de la Segunda Vuelta se hará público mediante remisión a la CNMV de un Hecho Relevante.

- c) Tercera vuelta: En caso de haber acciones sobrantes, se abrirá una tercera vuelta, con una duración de un día hábil ampliable hasta diez días hábiles, dirigida a accionistas y a terceros, quienes deberán realizar sus solicitudes a través de RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. El Consejo de Administración decidirá libremente la adjudicación de dichas acciones dirigido a aquellas personas físicas o jurídicas que reciban aprobación del mismo. Las razones que justifican la determinación de los colectivos destinatarios de la ampliación pueden concretarse en la conveniencia de introducir nuevos inversores, financieros o estratégicos en la Sociedad, al tiempo que se respetan los derechos de suscripción preferente de los accionistas.

INVEST INDUSTRIAL HOLDINGS, LTD. (antes 21 Invest International Holdings, Ltd.) así como determinados miembros del Consejo de Administración han asumido el compromiso irrevocable de suscribir respectivamente el 2,93% y el 1,41% de la ampliación de capital.

#### **Entidades participantes.**

RIVA Y GARCIA – 1877, A.V., S.A. es Entidad Directora y Agente. Asimismo actúa como Entidad Colocadora Principal, sin perjuicio de que pueda acordarse la participación de otras entidades como colocadoras de la emisión.

#### **Características de las acciones que se emiten.**

Se emiten acciones pertenecientes a la misma clase y serie (única) que las restantes acciones que componen el capital social, es decir, acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una, que confieren los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente existentes. No hay ventajas para los fundadores ni acciones privilegiadas. Las acciones de la Sociedad confieren a su titular legítimo la condición de socio y los derechos de participación económica, esto es, de participación en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de emisión y de los mismos derechos económicos a partir del 1 de enero de 2003, lo que incluye el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se pudieran repartir con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

Cada acción confiere a su titular legítimo el derecho de suscripción preferente en la ampliaciones de capital y en las emisiones de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita en el supuesto de realización de ampliación de capital con cargo a reservas de la Sociedad.

No se requiere un número determinado de acciones para asistir a las Juntas Generales de la Sociedad. Cada acción confiere un voto, y no se requiere un número mínimo de acciones para poder ejercitar el derecho de voto.

Las acciones de la sociedad son libremente transmisibles.

#### **0.1.3. Actividad del emisor y su grupo.**

SERVICE POINT SOLUTIONS está especializada en ofrecer servicios de reprografía digital, gestión documental y Facility Management (FM) a empresas, prestando especial atención al colectivo formado por Arquitectos, Ingenieros y Constructores (AEC).

Las principales filiales de SPS están en Estados Unidos (Service Point USA), Reino Unido (Service Point UK) y España (Service Point Facilities Management Ibérica).

SPS cuenta en 2002 con un total de 78 puntos de servicio, y 435 Facility Managements (centro de reprografía en las mismas instalaciones del cliente con personal de SPS) y On-Site Services (como los Facility Management pero con personal propio de la compañía).

La siguiente tabla muestra la distribución de ventas de SPS por país a 30 de junio de 2003:

000 euros	USA	Reino Unido	España	Otros	Consolidado
Ventas	18.585	28.932	4.012	478	52.007
% s/consolidado	35,7%	55,6%	7,7%	0,9%	100,0%

#### 0.1.4. Situación económica individual y consolidada. Principales magnitudes.

Las principales magnitudes de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en 2001, 2002 y a 30 de junio de 2003 son:

' 000	Individual			Consolidado		
	2001	2002	jun-03	2001	2002	jun-03
Ingresos totales	4.666	2.536	1.268	359.586	182.580	52.007
Margen bruto	4.666	2.536	1.268	176.175	103.569	37.790
EBITDA	-1.624	-639	238	11961	16.852	8.013
EBIT	-5.161	-946	73	-16.770	3.963	3.073
Resultado del ejercicio	-279.865	-57.105	198	-110.783	-7.619	568
% Margen bruto	100,0%	100,0%	100,0%	49,0%	56,7%	72,7%
% EBITDA	-34,8%	-25,2%	100,0%	3,3%	9,2%	72,7%
% EBIT	-110,6%	-37,3%	5,8%	-4,7%	2,2%	5,9%
% Resultado del ejercicio	-5998,0%	-2252,2%	15,6%	-30,8%	-4,2%	1,1%

\* Los datos a 30 de junio no están auditados

' 000	Individual			Consolidado		
	2001	2002	jun-03	2001	2002	jun-03
Inmovilizado neto	192.021	138.393	144.942	83.042	62.455	49.080
Activo Circulante	64.442	23.343	15.991	138.182	42.396	41.107
Fondos Propios	141.140	70.205	67.868	152.893	70.455	57.676
Endeudamiento Financiero Neto	41.105	57.963	64.199	104.304	94.067	87.936

\* incluye todas las deudas que no se consideran de naturaleza comercial ni con Admones Públicas

#### Comentario de las principales magnitudes de las cuentas anuales individuales:

SPS, SA, es la sociedad holding cotizada en bolsa que es propietaria de las acciones de las compañías que conforman Service Point Solutions. Adicionalmente presta asesoramiento en materia de dirección, control, financiación y asesoramiento empresarial a las compañías del grupo, por lo que cobra management fees y royalties.

Los resultados negativos de los años 2001 y 2002 se corresponden principalmente con las provisiones realizadas por la depreciación de las participaciones en Ola Internet (enajenada), servicios logísticos (enajenados), la división de corporate de UK (división en la que se ha desinvertido), Italia y Service Point España.

#### **Comentario de las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:**

En línea con el proceso de enfoque estratégico, la disminución en ventas entre 2001 y 2002 (175 millones de euros -49%-) se debe principalmente a la desinversión en los negocios no estratégicos y de reducida rentabilidad. La división de material de oficina de Estados Unidos fue vendida en junio de 2002 con lo cual sólo ha consolidado 6 meses del año 2002. La división de material de oficina de España fue vendida a finales del año 2002 y por tanto ha consolidado todo el año.

El margen de EBITDA mejora tanto en términos absolutos a nivel consolidado (pasa de 12,4 millones en 2001 a 16,8 millones de euros en 2002) como en margen (pasa de un 3,5% sobre ingresos en 2001 a un 9,2% sobre ingresos en 2002), debido al mayor peso de la división de reprografía y gestión documental en las ventas totales de SPS y a la no consolidación de actividades en pérdidas como Ola Internet, la división de corporate de Reino Unido y la de logística, que han sido enajenadas.

El nivel de pérdidas del resultado del ejercicio se ha visto reducido debido a la mejora del EBITDA consolidado y unos resultados extraordinarios negativos que han sido inferiores en el año 2002. El resultado extraordinario negativo del año 2001 ascendió a 86 millones de euros mientras que el del año 2002 ha sido de 17 millones de euros.

Durante el primer semestre de 2003 SPS, los resultados ponen de relieve una reducción en las ventas comparadas con el mismo periodo del año anterior debido al proceso planificado de desinversión en negocios no estratégicos y poco rentables. No obstante dicha estrategia ha permitido una mejora en los márgenes sobre ventas (margen bruto es del 72,7% sobre ventas frente al 56,7% obtenido durante todo el ejercicio de 2002), EBITDA (un 15,4% sobre las ventas comparado con un 9,2% obtenido durante todo el ejercicio de 2002), EBIT ha ascendido a 3 millones de euros lo que supone un 5,9% sobre ventas, respecto a los 3,9 millones de euros (2,17% sobre ventas) obtenido durante todo el ejercicio 2002. El beneficio neto a 30 de junio de 2003 ha sido positivo alcanzando los 0,6 millones de euros, frente a los 3,2 millones del mismo periodo del año 2002, si bien dicho resultado incluía un beneficio extraordinario de aproximadamente 3,1 millones de euros provenientes de la venta de inmuebles y de otras transacciones extraordinarias.

#### **0.1.5. Reestructuración del negocio del Grupo. Cambios significativos.**

Durante los años 2001 y 2002 la compañía ha emprendido una estrategia de focalización en su negocio tradicional de reprografía y gestión documental. Por ello, las ventas totales disminuyen en un 49% (básicamente por la no consolidación de Ola Internet, Logic Control, 6 meses de la división de material de oficina en Estados Unidos, y la división de corporate de Reino Unido). El motivo de la venta de dichas compañías han sido los siguientes:

- **Ola Internet:** no estaba cumpliendo con las expectativas formuladas en el momento de su adquisición (durante los años 2000, 2001 y 2002 generó unas pérdidas de 59, 43 y 2 millones de euros respectivamente) y la red propia IP con la que se suponía debía ofrecer servicios de telefonía, mostraba problemas en la calidad del servicio. En el año 2001, dado que SPS tomó la decisión estratégica de desprenderse de la compañía procedió a provisionar en su balance individual la totalidad de su participación en Ola Internet por importe de 213,2 millones de euros. A dicho concepto se añadió la provisión por riesgos y gastos de 13,46 millones de euros, generando un impacto total

en resultados individuales de SPS en 2001 de -217,26 millones de euros. Ola Internet se ha vendido durante el año 2002 por un importe de 2,8 millones de euros, generando un resultado positivo por dicho importe, ya que la totalidad de la participación estaba provisionada en el balance individual de SPS.

A nivel consolidado de SPS, Ola Internet, S.A. generó unas pérdidas en el año 2001 por importe de 55,6 millones de euros, entre los que se incluía una provisión por los resultados negativos que Ola generara hasta el momento de su venta. Asimismo SPS procedió a dar de baja el fondo de comercio en el balance consolidado por importe de 142 millones de euros (fue adquirida por importe de 150 millones de euros, mediante canje de acciones valorando las acciones de SPS A 4,8 euros por acción, si bien SPS posteriormente suscribió varias ampliaciones de capital), con la consecuente disminución de los fondos propios consolidados en el mismo importe.

- **Logic Control:** en el contexto de la decisión de desinversión en Ola Internet y tras la decisión del grupo de concentrarse en reprografía digital y gestión documental, Logic Control carecía de sentido dentro del grupo SPS. Logic Control fue adquirida en el año 2000 por 70 millones de euros y vendida a finales del 2001 por un importe de 60 millones de euros (permaneciendo en poder de SPS unos inmuebles valorados en aproximadamente 10 millones de euros), ocasionando una minusvalía en su venta de 2,3 millones de euros en las cuenta individuales de SPS. A nivel consolidado, la venta de Logic Control implicó dar de baja el fondo de comercio, generado en el momento de su adquisición por importe de 57 millones de euros, ocasionando una pérdida extraordinaria de 1 millón de euros.
- **División de material de oficina en España y Reino Unido:** Los márgenes de esta división son muy inferiores a los de reprografía con lo cual los retornos ofrecidos (a pesar de ser una división en beneficios) no satisfacían las expectativas del equipo directivo. La división de material de oficina en Estados Unidos se vendió por 21 millones de euros. La venta de esta división generó una plusvalía de aprox. 2,1 millones de euros. La división de material de oficina de España se vendió por 3,5 millones de euros y generó un beneficio extraordinario de 0,5 millones de euros.

Cuenta de resultados 2001 y 2002 por división

Año 2001											
(*000 Euros)	Reprografía	%(*)	Material de oficina	%(*)	Voz y Datos	%(*)	Software	%(*)	Costes Centrales	%(*)	SPS Consolidado
Ventas	125.807	35,1%	165.455	46,2%	36.190	10,1%	30.469	8,5%		0,0%	357.921
Margen Bruto	92.552	52,9%	48.496	27,7%	6.192	3,5%	27.775	15,9%		0,0%	175.015
% s/ing.	73,6%		29,3%		17,1%		91,2%				48,9%
EBITDA	18.707	149,7%	3.911	31,3%	-12.810	-102,5%	6.839	54,7%	-4.151	-33,2%	12.496
% s/ing.	14,9%		2,4%		-35,4%		22,4%				3,5%
EBIT	3.151	-18,8%	2.358	-14,1%	-19.167	114,3%	4.576	-27,3%	-7.688	45,8%	-16.770
% s/ing.	2,5%		1,4%		-53,0%		15,0%				-4,7%

  

Año 2002											
(*000 Euros)	Reprografía	%(*)	Material de oficina	%(*)	Voz y Datos	%(*)	Software	%(*)	Costes Centrales	%(*)	SPS Consolidado
Ventas	106.787	58,5%	75.794	41,5%						0,0%	182.581
Margen Bruto	81.662	78,8%	21.909	21,2%						0,0%	103.571
% s/ing.	76,5%		28,9%								56,7%
EBITDA	17.414	103,3%	1.850	11,0%					-2.412	-14,3%	16.852
% s/ing.	16,3%		2,4%								9,2%
EBIT	6.284	158,6%	414	10,4%					-2.736	-69,1%	3.962
% s/ing.	5,9%		0,5%								2,2%

\* Porcentaje sobre el consolidado

ventas de reprografía disminuyen del 2001 al 2002 debido a la reestructuración de los puntos de servicio de la división de "corporate" en el Reino Unido y a la no consolidación

de Invisuals (sociedad norteamericana que ha sido fusionada con DGI en junio de 2002 y en la que SPS participa en un 50%).

Las cifras de los años 2001 y 2002 de la división de material de oficina han sido:

Miles de euros	Vtas. Material de oficina SP USA	Vtas. Material de Oficina España	Resto de Vtas de material de oficina	Vtas. de material de oficina SPS Consolidadas	Ventas de SPS Consolidadas
<b>Año 2001</b>	<b>116.961</b>	<b>20.779</b>	<b>27.715</b>	<b>165.455</b>	<b>357.921</b>
<i>% s/total ventas SPS consolidadas</i>	32,7%	5,8%	7,7%	46,2%	100,0%
<i>% s/total ventas material de oficina SPS consolidadas</i>	70,7%	12,6%	16,8%	100,0%	N.A.
<b>Año 2002</b>	<b>52.897</b>	<b>15.750</b>	<b>7.147</b>	<b>75.794</b>	<b>182.581</b>
<i>% s/total ventas SPS consolidadas</i>	29,0%	8,6%	3,9%	41,5%	100,0%
<i>% s/total ventas material de oficina SPS consolidadas</i>	69,8%	20,8%	9,4%	100,0%	N.A.

Miles de euros	EBITDA Material de oficina SP USA	EBITDA Material de Oficina España	Resto de EBITDA de material de oficina	EBITDA de material de oficina SPS Consolidado	EBITDA de SPS Consolidado
<b>Año 2001</b>	<b>3.704</b>	<b>30</b>	<b>177</b>	<b>3.911</b>	<b>12.496</b>
<i>% s/total EBITDA SPS consolidado</i>	29,6%	0,2%	1,4%	31,3%	100,0%
<i>% s/total EBITDA material de oficina SPS consolidado</i>	94,7%	0,8%	4,5%	100,0%	N.A.
<b>Año 2002</b>	<b>1.528</b>	<b>34</b>	<b>288</b>	<b>1.850</b>	<b>16.852</b>
<i>% s/total EBITDA SPS consolidado</i>	9,1%	0,2%	1,7%	11,0%	100,0%
<i>% s/total EBITDA material de oficina SPS consolidado</i>	82,6%	1,8%	15,6%	100,0%	N.A.

## 0.2. Endeudamiento

### 0.2.1. Endeudamiento financiero neto.

Se presenta a continuación la evolución del endeudamiento neto de Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes (Consolidado):

**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Cuadro de evolución del endeudamiento consolidado correspondiente a los ejercicios**  
**terminados al 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 30-6-03**

<b>I.- EVOLUCION ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>jun-03</b>
<b>(Miles de euros)</b>				
<b>Deudas con entidades de crédito a largo plazo</b>	<b>58.996</b>	<b>47.128</b>	<b>33.563</b>	<b>74.081</b>
<i>Crédito sindicado multividua</i>	21.431	17.141	12.860	59.037
<i>Pólizas y créditos bancarios</i>	24.631	18.176	13.414	7.176
<i>Arrendamiento financiero</i>	12.934	11.811	7.289	7.868
<b>Otras deudas a largo plazo de ambito financiero</b>	<b>23.785</b>	<b>4.957</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Deuda por compra de Logic Control</i>	14.203	0	0	0
<i>Deuda por préstamos recibidos de los antiguos accionistas de Logic Control</i>	7.044	0	0	0
<i>Desembolsos pendientes sobre acciones</i>	1.838	0	0	0
<i>Earnout de compra de empresas de reprografía</i>	700	4.957	0	0
<b>1.1. Endeudamiento Financiero a largo plazo</b>	<b>82.781</b>	<b>52.085</b>	<b>33.563</b>	<b>74.081</b>
<b>Deudas con entidades de crédito a corto plazo</b>	<b>39.249</b>	<b>62.575</b>	<b>54.269</b>	<b>10.604</b>
<i>Pólizas de crédito, descuento bancario y vencimientos a corto plazo de créditos a largo plazo</i>	31.753	52.103	49.900	5.832
<i>Arrendamiento financiero</i>	7.496	10.472	4.369	4.772
<b>Otras deudas a corto plazo de ambito financiero</b>	<b>18.221</b>	<b>17.230</b>	<b>14.343</b>	<b>12.564</b>
<i>Deudas derivadas de obligaciones de Ola internet, S.A.</i>			2.522	2.310
<i>Deuda por compra de Logic Control</i>	11.742	2.928	0	0
<i>Deuda con los antiguos accionistas de Logic Control</i>	6.479	7.044	729	444
<i>Deuda por adquisición de participaciones</i>		7.258	6.592	6.171
<i>Otras deudas</i>			4.500	3.639
<b>1.2. Endeudamiento Financiero a corto plazo</b>	<b>57.470</b>	<b>79.805</b>	<b>68.612</b>	<b>23.168</b>
<b>1. Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>140.251</b>	<b>131.890</b>	<b>102.175</b>	<b>97.249</b>
<b>Inversiones financieras temporales líquidas</b>	<b>28.153</b>	<b>10.754</b>	<b>2.529</b>	<b>3.760</b>
<i>Imposiciones a corto plazo</i>	6.383	2.700	2.496	3.727
<i>Imposiciones en fondos de inversión</i>	21.005	0		
<i>Créditos y préstamos</i>	1.252	721	20	20
<i>Inmuebles destinados a la venta</i>	0	7.889		
<i>Otros</i>	67	165	13	13
<i>Provisión para valores negociables</i>	-554	-721		
<b>Tesorería</b>	<b>8.976</b>	<b>16.831</b>	<b>5.578</b>	<b>5.553</b>
<b>2. Tesorería disponible</b>	<b>37.129</b>	<b>27.585</b>	<b>8.107</b>	<b>9.313</b>
<b>3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO (1-2)</b>	<b>103.122</b>	<b>104.304</b>	<b>94.067</b>	<b>87.936</b>
+ Acreedores Comerciales	77.979	55.912	18.017	10.639
+ Otros acreedores a corto plazo	18.787	12.365	4.112	7.183
<b>4. TOTAL ENDEUDAMIENTO GLOBAL</b>	<b>199.888</b>	<b>172.581</b>	<b>116.196</b>	<b>105.758</b>
Fondos Propios/Endeudamiento financiero bruto	2,85	1,16	0,69	0,59
Fondos Propios/Endeudamiento financiero neto	3,88	1,47	0,75	0,66
Endeudamiento Financiero Neto / Pasivo Total	0,16	0,28	0,45	0,47
Endeudamiento financiero c.p. /Endeudamiento financiero bruto	0,41	0,61	0,67	0,24
Endeudamiento Global / Pasivo Total	0,31	0,46	0,56	0,57

La cifra de endeudamiento financiero neto (según la composición detallada en el capítulo V.2.5 del Folleto Completo que complementa el presente) ha pasado de 104.304 miles de euros en el año 2001 a 94.067 miles de euros en el 2002, lo que implica una reducción de aprox. 10 millones de euros, es decir un 10% en términos absolutos, si bien el ratio de fondos propios sobre endeudamiento financiero neto ha empeorado pasando de 1,16 en el año 2001 a 0,69 en el año 2002, y 0,59 a 30 de junio de 2003, con motivo de la disminución de los fondos propios en el año 2002 en un 50%, pasando de 141 millones de euros a 70 y en 2003 en un 18,5%, pasando de 70 a 57 millones de euros. El ratio de endeudamiento financiero neto sobre pasivo total también ha empeorado pasando de 0,28 en 2001 a 0,47 en junio de 2003. Sin embargo, se ha visto mejorada la capacidad de repago de la deuda gracias a una reducción en el ratio deuda neta sobre EBITDA que ha pasado de 8,7 veces en 2001 a 5,6 veces en 2002, así como la composición de la misma en términos de plazo, que ha pasado de un 61,7% a corto plazo a fecha 31 de diciembre de 2002 a un 12,6% tras la firma del préstamo sindicado.

El objetivo de Service Point es reducir su deuda, de modo que el ratio de deuda neta sobre EBITDA se sitúe en menos de 3 veces en el medio plazo.

Durante los dos últimos años la compañía ha llevado a cabo acciones para mejorar su posición de endeudamiento financiero lo que se espera pueda beneficiar los flujos de caja futuros. Por un lado SPS ha implementado en sus distintas filiales así como en la matriz del grupo el sistema de gestión integral SAP. Dicha implementación, que ya ha aportado mejoras en la gestión del circulante, especialmente en la filial de UK, puede mejorar la gestión de clientes, proveedores, inventarios y en general del capital circulante de la compañía. Por otro lado a partir del año 2002, los principales ejecutivos de la compañía tienen parte de su compensación variable basada en incentivos sobre la evolución de la deuda neta.

### **0.2.2. Préstamo sindicado**

SERVICE POINT SOLUTIONS tiene concedido un crédito sindicado por plazo de cinco años desde su firma (6 de junio de 2003), con varias entidades por un importe máximo de 59 millones de euros, cuyo vencimiento es en marzo de 2008. El tipo de interés sobre el importe dispuesto hasta que se repague la deuda de la filial de Service Point en Estados Unidos equivale al Euribor + 2,5%, si bien posteriormente este variará en función del comportamiento anual del ratio "deuda financiera neta sobre EBITDA" entre 200 y 100 puntos básicos.

El principal requisito para su mantenimiento, como es habitual en este tipo de operaciones, consiste en mantener unos fondos propios consolidados mínimos durante toda la vida de la operación establecidos en €70.000.000 y en cumplir con determinados ratios financieros, cuyo cálculo estará basado en los estados financieros consolidados y que se detallan en el apartado VI.7 del folleto continuado verificado por la CNMV con fecha 1 de agosto de 2003.

Adicionalmente y como es habitual en este tipo de transacciones, SERVICE POINT SOLUTIONS ha asumido determinados compromisos y restricciones operativas, que se detallan asimismo en el apartado VI. 7 del folleto continuado verificado por la CNMV con fecha 1 de agosto de 2003 y que consisten fundamentalmente en preservar su solvencia financiera, limitando su disponibilidad sobre activos y sobre endeudamiento adicional, reparto de dividendos, otorgamiento de préstamos a filiales, otorgamiento de nuevas garantías, adquisición de activos fuera del plan de negocio sin cumplir determinadas condiciones, etc., sin autorización previa del sindicato de bancos.

Dentro de las condiciones del préstamo, SPS se ha comprometido a antes de finalizar el año 2003 a realizar cuantas acciones sean necesarias para realizar una emisión de deuda convertible o deuda subordinada o a realizar una ampliación de capital por un importe mínimo de 10 millones de euros. En tal caso SPS está obligada a devolver 2,5 millones de euros del importe del préstamo sindicado. Consecuentemente, los repagos del préstamo sindicado se reducirán proporcionalmente en dicha cantidad.

SPS estará obligada a amortizar anticipadamente de forma obligatoria todo excedente de tesorería superior a 8 millones de euros después del servicio financiero de la deuda y en el caso que se realice una emisión de deuda convertible o deuda subordinada o una ampliación de capital en mercado antes de diciembre de 2003 SPS está obligada a devolver 2,5 millones de euros del importe del préstamo sindicado. Asimismo está obligada a amortizar anticipadamente el importe equivalente entre el 25% (hasta que SP USA repague la deuda) y el 10% de cualquier emisión de deuda convertible o subordinada o de ampliación de capital.

En concepto de garantías se han pignorado las acciones de Wagon Holdings, de Service Point UK Ltd. y de GPP Capital Plc., por un valor teórico contable conjunto de 180,4 millones de euros y se han pignorado las cuentas corrientes de Service Point Facilities Management Iberica. Asimismo se ha pignorado a favor de las entidades financieras prestatarias la marca SERVICE POINT SOLUTIONS.

Con la firma del préstamo sindicado SPS ha conseguido refinanciar su deuda consiguiendo que el 92% de la deuda de la compañía esté clasificada a largo plazo (en junio de 2003).

### 0.2.3. Cuadro del servicio financiero de la deuda.

Servicio Financiero de la deuda (Miles de euros)	2003	2004	2005	2006	2007	resto	TOTAL
<b>Deuda bancaria a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>15.888</b>	<b>12.112</b>	<b>12.112</b>	<b>12.806</b>	<b>26.537</b>	<b>79.456</b>
Nuevo prestamo sindicado	0	2.500	9.000	9.000	12.000	26.537	59.037
Pólizas y créditos bancarios	0	11.776	1.500	1.500	0	0	14.776
Arrendamiento financiero		1.612	1.612	1.612	806		5.643
Intereses	1.980	3.089	2.465	1.978	1.464	1.194	12.170
<b>Deuda bancaria corto plazo</b>	<b>5.750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.750</b>
Deudas a corto plazo por leasings	4.370						4.370
Otros	1.380						1.380
Intereses	407						407
<b>Otras deudas no comerciales a corto plazo</b>	<b>14.343</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Deudas derivadas de obligaciones de Ola internet, S.A	2.522						
Deudas por adquisición de participaciones	6.592						
Deuda con los antiguos accionistas de Logic Control	729						
Otras deudas	4.500						
Intereses	407						
<b>TOTAL PRINCIPAL</b>	<b>20.093</b>	<b>15.888</b>	<b>12.112</b>	<b>12.112</b>	<b>12.806</b>	<b>26.537</b>	<b>85.206</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>2.793</b>	<b>3.089</b>	<b>2.465</b>	<b>1.978</b>	<b>1.464</b>	<b>1.194</b>	<b>12.577</b>

Del principal de la deuda se han pagado 8 millones de euros a 30 de junio de 2003. A 31 de agosto de 2003 no hay importes vencidos no pagados.

No están consideradas en el servicio financiero de la deuda las pólizas de crédito a corto plazo que por importe de 7.125 miles de euros SPS tenía dispuestas (con bancos ingleses y americanos) ya que, como se esperan renovar durante el próximo año, no representan

salidas de caja. Tras la firma del préstamo sindicado SPS se ha comprometido a devolver dichas pólizas a los actuales proveedores de deuda (antes de diciembre de 2003 la deuda en UK que asciende a 3,1 millones de euros y antes de diciembre de 2004 la deuda en USA que asciende a 4 millones de euros). No obstante, SPS está en negociaciones avanzadas con otros bancos para refinanciar dichas pólizas de crédito y el resultado de la refinanciación se espera que sea positivo ya que las filiales americana y inglesa toleran los niveles de deuda que se están planteando (mientras la cifra de endeudamiento de ambas filiales es similar al EBITDA anual que generan, el standard bancario permite un nivel de deuda de aproximadamente entre 2,5 y 3,5 veces el EBITDA anual generado). Si el resultado de la refinanciación no fuera positivo, se deberían incluir en el servicio financiero de la deuda 10,7 millones de euros adicionales en 2003 (7,6 por la no refinanciación la póliza de crédito a largo plazo con Venture Finance y 3,1 por la no refinanciación de las pólizas de crédito a corto plazo) y 4 millones de euros adicionales en 2004.

### 0.3. Fondo de Maniobra Consolidado.

II.- EVOLUCION FONDO DE MANIOBRA NETO	2000	2001	2002	jun-03
+ Existencias	21.556	17.164	2.397	2.248
+ Deudores	98.460	74.022	30.173	27.554
- Acreedores Comerciales	-77.979	-55.912	-18.017	-10.639
- Otros acreedores no financieros a corto plazo	-18.787	-12.365	-4.112	-7.183
<b>= Fondo de maniobra de explotación</b>	<b>23.250</b>	<b>22.909</b>	<b>10.441</b>	<b>11.980</b>
+ Tesorería	8.976	16.831	5.578	5.553
+ Inversiones Financieras temporales líquidas	28.153	10.754	2.529	3.760
- Endeudamiento financiero a corto plazo	-57.470	-79.805	-68.612	-23.168
<b>= Fondo de maniobra neto</b>	<b>2.909</b>	<b>-29.311</b>	<b>-50.064</b>	<b>-1.875</b>
% Fondo de maniobra neto/capitales permanente	1%	-14%	-48%	-1%
% Fondo de maniobra neto/Stocks	13%	-171%	-2089%	-83%
Fondos Propios	400.246	152.893	70.455	57.676
Capitales Permanentes	483.027	204.979	104.018	132.128

A consecuencia de la estructura de la compañía a corto plazo, el fondo de maniobra de la misma es negativo en los años 2001 y 2002, disminuyendo en 20 millones de euros en el año 2002. Tras la reestructuración de la deuda a largo plazo dicha situación mejora a partir de la firma del préstamo sindicado, incrementándose en aproximadamente 50 millones de euros a 30 de junio de 2003.

### 0.4. Operaciones vinculadas.

SPS ha realizado durante 2002 determinadas operaciones de prestación de servicios profesionales con sociedades vinculadas a algunos de sus Consejeros, cuyo detalle se encuentra en el apartado VI.2.2. y cuyo importe total conjunto en 2002 ascendió a 547,6 miles de euros, lo cual supone un 0,3% sobre el importe de ingresos consolidados del ejercicio y un 21,6% respecto de los individuales y 158 miles de euros a 31 de marzo de 2003, lo cual supone un 0,6% sobre los ingresos consolidados del primer trimestre de 2003 y un 31,6% sobre los individuales.

Las operaciones con partes vinculadas son informadas al Comité de Remuneración, quien las analiza. En caso de que la operación afecte a algún miembro de dicho Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis.

#### **0.5. Impacto de operaciones con autocartera.**

En 2001 BSCH suscribió un total de 5.198.617 acciones a 3,25 € por acción en dos ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, al objeto de dar cobertura al plan de opciones sobre acciones, tramos I y II de SPS, en cuyas condiciones se establecía que, en caso de que hubiese acciones sobrantes de dicha cobertura, éstas debían ser amortizadas en su totalidad.

No obstante, como se detalla en el apartado III. 4 del folleto continuado verificado por la CNMV con fecha 1 de agosto de 2003 la Junta General de accionistas de 28 de junio de 2002 autorizó a la sociedad a cancelar los planes de opciones, a comprar las acciones al BSCH a su precio de emisión (es decir 3,25 € por acción) y a vender las acciones en el mercado, lo cual fue realizado por SPS (976.807 acciones en 2002 y 4.221.810 en 2003), al objeto de hacer frente al servicio financiero de la deuda. Tras la adquisición SPS tuvo que dotar una provisión por importe de 11,6 millones de euros resultante de la comparación entre el precio de adquisición y su valor teórico contable al 31 de julio de 2002 de aproximadamente 0,72 euros, inferior al valor de mercado de 1,02 euros. Dicha provisión se realizó con cargo a reservas, de conformidad con el auditor externo KPMG Auditores, S.L. ya que sus efectos equivaldrían a los de una reversión de la ampliación de capital asimilable por su naturaleza a una amortización de capital y bajo la consideración de no existencia de transmisión efectiva de las acciones en la suscripción de las mismas por BSCH, quien exclusivamente ostentaba su titularidad legal, no pudiendo disponer de las mismas, ni de sus derechos económicos o políticos.

Dicha adquisición y posteriores ventas han originado unas pérdidas para la Sociedad de 2,5 millones de euros en 2002 y 11,3 millones de euros en 2003, equivalente a la diferencia entre 3,25 euros por acción y el precio de venta de las mismas, las cuales fueron asumidas con cargo a reservas al estar provisionadas las acciones en autocartera contra dicha cuenta.

#### **0.6. Riesgos asociados a la actividad ordinaria de la sociedad.**

A continuación se detallan los principales riesgos potenciales a los cuales se encuentra expuestos el emisor y sobre todo en un entorno financiero y macroeconómico como el actual. A continuación se detallan los riesgos más relevantes a criterio del equipo directivo:

##### **1) Restricciones operativas derivadas de los covenants financieros del préstamo sindicado**

Como se detalla en el apartado VI.7 del folleto continuado verificado por la CNMV con fecha 1 de agosto de 2003 el préstamo sindicado recientemente firmado por la compañía tiene determinados covenants financieros que la compañía debe cumplir, en caso contrario los bancos pueden ejercer una serie de garantías que tiene sobre SPS (En concepto de garantías se han pignorado las acciones de Wagon Holdings, de Service Point UK Ltd. y de GPP Capital Plc., por un valor teórico contable conjunto de 180,4 millones de euros y se han cedido los derechos de crédito frente a los clientes pignorado las cuentas corrientes de Service Point Facilities Management Iberica. Asimismo se ha pignorado a favor de las entidades financieras prestatarias la marca SERVICE POINT SOLUTIONS). En la actualidad SPS cumple todos los ratios financieros y se espera que a finales de año la compañía también los cumpla.

Durante el año 2003 y en cumplimiento de las condiciones del préstamo sindicado la compañía debe repagar la totalidad de la deuda existente en UK. Por ello, se prevén refinar las pólizas de crédito que la compañía tiene en UK por importe máximo de 12,6 millones de euros. Si no se consiguiera la refinanciación, SPS podría tener un déficit de tesorería (en base al plan de negocio presentado) podría alcanzar los 8 millones de euros. No obstante la compañía no prevé que se produzca esta situación ya que ha adoptado medidas orientadas a paliar esta situación:

- reforzar el balance con la obtención de entre 5-10 millones de euros de recursos externos, ya sea vía deuda convertible, deuda subordinada o ampliación de capital.
- plan de reducción de la inversión en CAPEX que le permitiría afrontar el programa de financiación del año 2003.

## **2) Exposición a tipos de cambio**

SPS tiene una exposición en relación al impacto que pueda tener las diferencias de tipo de cambio euro dólar y euro libra, en un grupo donde el 92% de la facturación estimada para el año 2003 procederá de los Estados Unidos y del Reino Unido. Sin embargo dado que los costes también están soportados en las respectivas monedas locales dicho riesgo es menor.

## **3) Estabilidad económica**

Actualmente, se está atravesando por un periodo de apatía económica en los principales economías mundiales. Esta apatía puede afectar directamente la rentabilidad de las operaciones de SPS. El sector de la reprografía y también el de gestión documental es un sector ligado al ciclo económico y no existe duda de que en épocas de desaceleración económica impactan de forma especial en la cuenta de resultados.

## **4) Entorno competitivo**

En la actualidad parte de los productores de maquinaria de reprografía están dirigiéndose directamente al consumidor final, suponiendo una posible amenaza para SPS en una parte de su negocio (FM/OSS). Sin embargo son percibidos como fabricantes y no como proveedores de servicios.

## **5) Visibilidad de la compañía en el mercado bursátil**

La disminución de su capitalización bursátil reduce su atractivo ante los analistas y posibles inversores, lo que puede conllevar posibles dificultades a la hora de acceder a nuevos accionistas institucionales.

## **6) Volatilidad de las acciones**

La compañía no descarta que la acción continúe con la fuerte volatilidad actual, al encontrarse actualmente todas las bolsas a nivel mundial en un periodo de alta volatilidad. La compañía considera que los inversores volverán a los mercados y que aquellas empresas que se encuentren bien posicionadas serán las que saquen mayor rendimiento. Durante el ejercicio 2002, y el primer semestre de 2003 la compañía ha mantenido un volumen de negociación elevado, con una media de aproximadamente el 0,4% de rotación diaria del capital. Durante el primer trimestre del año 2003, se anunció la salida del nuevo mercado, con lo que se espera una menor volatilidad de las acciones. Según la última JGA el consejo de administración de la compañía tiene la autorización para, en su caso, realizar un contrasplit (1 acción nueva por 20 antiguas) que reduciría sustancialmente su volatilidad. Tras la reducción del valor nominal de las acciones a 0,06 euros por acción el capital social queda cifrado en 8.185.751 euros y, en caso de suscripción completa de la ampliación objeto del presente folleto, en

14.734.352. El valor nominal de las acciones en caso de llevarse a cabo el contrasplit será de 1,20 euros por acción.

### **7) Operaciones empresariales y adquisiciones**

Como parte del plan de expansión diseñado en su momento por Service Point, la compañía ha realizado en el pasado y tiene pensado realizar en el futuro adquisiciones (las cuales según los compromisos asumidos en el contrato de préstamo sindicado, deberán estar dentro del plan de negocio, se deberán financiar con incrementos de capital, deberán permitir los ratios establecidos y habrán de informarse a la entidad agente del préstamo), llevar a cabo alianzas estratégicas, constituir sociedades conjuntas o establecer relaciones empresariales con otras sociedades en sectores de negocio complementarios con las actividades de Service Point. Todas estas y cualesquiera otras operaciones entrañan ciertos riesgos, incluyendo la dificultad de ponderar la valoración, ventajas e inconvenientes de las adquisiciones o de las oportunidades de inversión, y de integrar y gestionar los nuevos negocios adquiridos y mejorar su eficiencia operativa. Además, estas operaciones pueden consumir recursos y parte significativa del esfuerzo del equipo de gestión de Service Point.

En este sentido ha sido creado durante el 2003 un Comité de Inversión compuesto por miembros del Consejo de Administración de SPS.

Dada la dispersión geográfica de las filiales, puede suponer un riesgo la integración de las compañías y al consecución de sinergias, tanto con las compañías actuales como con las potenciales adquisiciones.

### **8) Política de reparto de dividendos**

Hasta la fecha Service Point no ha repartido dividendos a los titulares de acciones ordinarias, la Sociedad tiene la intención de retener por el momento cualquier ingreso para poder financiar sus operaciones, expandir su red de puntos de servicio y rebajar su deuda financiera actual. Asimismo, hasta amortizar la totalidad del fondo de comercio (aproximadamente 100 millones de euros) la legislación no permite repartir dividendos, salvo que el saldo pendiente de amortizar esté cubierto por reservas de libre disposición. Dicha restricción está establecida asimismo por las condiciones del préstamo sindicado.

### **9) Service Point SA Individual no realiza operaciones por sí misma y depende totalmente de los flujos de sus filiales para atender al pago de sus obligaciones**

Service Point es una sociedad holding y no presta ningún tipo de servicios a terceros por sí misma, constituyendo la parte más significativa de su patrimonio las participaciones accionariales que ostenta en sus sociedades filiales y participadas. Service Point depende totalmente de los flujos financieros producidos en sus filiales y transferidos a España para hacer el pago de sus obligaciones operativas y financieras.

### **10) Dependencia de directivos clave.**

La compañía ha reforzado en los últimos años su equipo directivo, si bien por el tipo de actividad que realiza, podría haber gran dependencia en determinados directivos.

**11) Dotaciones al Fondo de Pensiones en Service Point UK.**

Durante el ejercicio 2002, como resultado de la reevaluación anual del cálculo actuarial de los compromisos correspondientes a los planes de pensiones para los empleados en activo y para el personal pasivo de SPS en el Reino Unido, se ha puesto de manifiesto un déficit neto de aproximadamente 7,8 millones de euros, cuyas circunstancias se detallan en el apartado VI.2.4, el cual, en aplicación del Plan General Contable español, ha causado una pérdida de 11 millones de euros en los resultados consolidados del ejercicio 2002. Aun cuando los Administradores del Grupo lo consideran poco probable podrían darse situaciones futuras que generasen otro déficit en los planes de pensiones de las filiales de Reino Unido o en las de USA.

## CAPITULO I

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO.**

#### **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.**

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., y en su nombre y representación Don Juan José Nieto Bueso, de nacionalidad española, provisto de DNI 21468439, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, y hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Folleto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Folleto o que induzca a error.

El Comité de Auditoría de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ha revisado y analizado el contenido del presente folleto informativo.

#### **I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES Y NATURALEZA DEL FOLLETO.**

El presente Folleto se encuentra inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este Folleto se presenta en formato Reducido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992 y Circular 2/1999, de 22 de abril sobre modelos de folletos de utilización en emisiones y ofertas públicas de valores y se completa con el Folleto Continuo Modelo RFV registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 1 de agosto de 2003.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad o calidad de los valores emitidos u ofertados.

#### **I.3 VERIFICACION Y AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES.**

Las auditorias de los estados financieros correspondientes a los ejercicios de 2000, 2001 y 2002 han sido realizadas por la firma KPMG AUDITORES, S.L. Dicha firma de auditoria tiene su domicilio en Pº de la Castellana nº 95, Madrid, tiene CIF nº C-78510153 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7925 Gral. 29, Folio 1, Hoja 450 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

El informe de auditoria de las cuentas individuales de SERVICE POINT, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002 presenta una opinión favorable.

El informe de auditoría de las cuentas consolidadas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) y Sociedades Dependientes, correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002 presenta dos salvedades, una relativa a que el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2002, registra las pérdidas de las actividades ordinarias, que por importe aproximado de 5.987 miles de euros, han incurrido durante el ejercicio 2002 las sociedades del grupo cuya actividad ha sido discontinuada y otra, relativa al criterio empleado por la Sociedad de amortizar el fondo de comercio generado por las adquisiciones de compañías efectuadas con cargo a reservas.

*“Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas*

*A los Accionistas de Service Point Solutions, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Service Point Solutions, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Service Point Solutions, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo a la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Con fecha 17 de abril de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001, en el que expresamos una opinión con salvedades.*
- 3. Como se describe en la nota 4(g) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo, como ha comunicado públicamente, sigue el criterio de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de las adquisiciones de participaciones efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. El cargo contra reservas efectuado durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2002 por dicho concepto, ha sido de 7.556 miles de euros. Asimismo tal como se comenta en la nota 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, durante el ejercicio 2002 el Grupo ha regularizado contra reservas el fondo de comercio correspondiente a ciertas unidades de negocio de las sociedades del Grupo en Estados Unidos, que durante el ejercicio 2002 han sido vendidas o cuyas expectativas de rentabilidad futura en el contexto económico actual han disminuido, por un importe de 26.418 miles de euros. De acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados, la amortización y regularización de dichos fondos de comercio deberían haberse efectuado, respectivamente, con cargo al epígrafe de amortización del fondo de comercio y de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En consecuencia, las reservas en sociedades consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2002 y las pérdidas consolidadas del ejercicio 2002 se encuentran infravaloradas en un importe aproximado de 33.974 miles de euros, no teniendo dicho ajuste impacto alguno sobre los fondos propios*

consolidados de Service Point Solutions, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2002.

4. Como se muestra en la nota 1(c) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas, el Grupo presenta incluidas en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2002, las pérdidas de las actividades ordinarias que por importe aproximado de 5.987 miles de euros han incurrido las sociedades del Grupo, cuya actividad o parte de la misma ha sido totalmente discontinuada. De acuerdo con normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados en España, los ingresos y los gastos deben reflejarse por naturaleza en los correspondientes capítulos y epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2002. No obstante, el criterio de presentación empleado por el Grupo, no tiene impacto alguno sobre las pérdidas consolidadas del ejercicio 2002 ni sobre los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2002.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos tercero y cuarto anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Service Point Solutions, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores de Service Point Solutions, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Service Point Solutions, S.A. y sus sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.

Fernando Serrate Urrea  
6 de junio de 2003"

En relación a las salvedades del informe de sus auditores correspondiente al ejercicio 2002, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en respuesta al requerimiento de información adicional realizado por parte de la CNMV ha manifestado lo siguiente:

“CNMV  
Pº de la Castellana nº 19  
Madrid

Barcelona, 21 de Julio de 2003

Muy Sr. nuestro:

En contestación a su requerimiento de información de fecha 4 de Julio, recibido en nuestras oficinas el pasado día 11 de Julio, por medio de la presente ponemos en su

conocimiento lo siguiente, tal y como ya mencionado en nuestra carta de fecha 20 de Junio remitida a esta Comisión Nacional:

1. En relación a la salvedad relativa al criterio seguido por SPS de amortizar sistemáticamente contra reservas, en las cuentas consolidadas, los fondos de comercio resultantes de adquisiciones de participaciones efectuadas, la razón por la cual se ha aplicado dicho tratamiento es porque el criterio aplicado de manera consistente por la compañía es el que se acordó desde el 31 de diciembre de 1997, tal y como se ha ido poniendo de manifiesto públicamente (en los últimos folletos informativos de la Sociedad, verificados en 1999, en 2000 y en 2002; en los informes trimestrales remitidos; en presentaciones a analistas, etc.), el cual será mantenido en un futuro, siendo conscientes de que en cada ejercicio ello será, probablemente, motivo de salvedad, lo cual está asumido por el Consejo de Administración de la Sociedad y por los propios accionistas, quienes desde el año 1998 han venido aprobando las cuentas anuales de la Sociedad en las respectivas Juntas Generales. Asimismo, cabe destacar que, la última revisión de los criterios contables estadounidenses (FASB -Financial Accounting Standard Board- SFAS nº 141 + SFAS nº 142 for Goodwill" de Junio 2001), se dirige al mantenimiento del fondo de comercio en el activo del Balance, sin que el mismo se amortice de forma lineal, siendo objeto de revisión anual por parte del auditor para asegurar que su valoración no haya disminuido.

Cabe destacar que esta salvedad no tiene impacto alguno sobre los fondos propios consolidados del Grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas.

En cuanto a la salvedad relativa a la consideración de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002 las pérdidas incurridas durante ese ejercicio por las sociedades del Grupo cuya actividad ha sido discontinuada, la Sociedad ha utilizado un criterio, como se explica ampliamente en la nota 1.c de la Memoria Consolidada, comúnmente aplicado en otros países donde opera (concretamente Reino Unido y Estados Unidos), consistente en llevar a gastos extraordinarios los gastos generados por el cese voluntario de una actividad.

Cabe destacar que esta salvedad no tiene impacto alguno sobre el resultado neto del ejercicio 2002, ni los fondos propios consolidados del grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas.

2. Como explicado en la nota 9) de las cuentas anuales auditadas de la Sociedad Individual, Service Point Solutions, siguiendo la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de Junio de 2002, canceló los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad para empleados y directivos del Grupo. Como consecuencia de dicha decisión adquirió 5.198.617 acciones propias al mismo precio de cuando fueron emitidas es decir por un precio de 3,25 euros/acción, que se encontraban suscritas y pignoradas por Santander Central Hispano, S.A., en garantía del plan de opciones sobre acciones.

En consecuencia los asientos efectuados, tal y como se muestra en la nota 9), son los siguientes:

Agosto 2002

- Compra Acciones Propias:

Debe

Acciones Propias 16.895.505 Eur (5.198.617 acciones x 3,25 Eur ) (a)

Haber

Inversiones Fin Temporales 16.895.505 Eur (nota 12 – Importe desembolsado por SCH en 2001 para cubrir el plan de opciones)

- Provisión Autocartera a precio de mercado de 30 de Agosto 2002

Debe

Reserva Voluntaria 11.592.915,91 Eur (5.198.617 acciones x (3,25 Eur precio de compra – 1,02 Eur precio a 31/08/2002))

Haber

Provisión por depreciación Autocartera 11.592.915,91 Eur

Resumen Asientos a Finales de Ejercicio:

- Retrocesión Provisión Autocartera de Agosto de 2002

Debe

Provisión por depreciación Autocartera 11.592.915,91 Eur

Haber

Reserva Voluntaria 11.592.915,91 Eur

- Venta acciones propias durante el ejercicio

Debe

Caja 701.333 Eur

Reserva voluntaria por venta autocartera 2.473.290 Eur

Haber

Provisión por depreciación Autocartera 3.174.623 Eur  
(976.807 acciones x 3,25 Eur) (b)

- Provisión autocartera a 31/12/2002

Debe

Reserva Voluntaria 11.356.670 Eur (4.221.810 acciones x (3,25 Eur precio compra-0,56 Eur))

Haber

Provisión por depreciación Autocartera 11.356.670 Eur (c)

Total Acciones a 31/12/2002 4.221.810 acciones a 0,56 Eur por acción = 2.364.213 Eur  
(a)-(b)-(c)

Como descrito en la nota 9) de las cuentas individuales la Sociedad ha optado por llevar contra reservas la totalidad de la diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado de dichas acciones a 31/12/2002. Este tratamiento, que está conforme con el criterio de los auditores de la sociedad, se basa sobre el hecho que estas acciones no fueron adquiridas en el mercado mediante ordenes de compra, ya que fueron suscritas y desembolsadas por el SCH al fin de cubrir un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad y destinado a empleados y directivos del Grupo. Toda vez que la JGA aprobó la cancelación de dicho plan de opciones, la Sociedad adquirió al SCH (Santander Central Hispano), al mismo precio de emisión y suscripción, la totalidad de las acciones utilizando los fondos recibidos por el mismo SCH quien suscribió en su día estas acciones. En consecuencia y debido a que el precio de la acción se encontraba a 31/12/2002 por debajo del precio de adquisición (3,25 eur) la Compañía dotó la diferencia entre el precio de adquisición y el precio de cierre de mercado a 31/12/2002 contra reservas de balance, habiendo manifestado su intención, en el momento de la compra (Agosto 2002), de amortizar la totalidad de estas acciones.

3. Referente a las diferencias existentes entre la información remitida a esta Comisión Nacional correspondiente al segundo semestre de 2002 y las cuentas auditadas, hay que destacar que la principal diferencia ya había sido explicada en el hecho

relevante remitido en fecha 20 de Junio de 2003. No obstante nos es grato detallar a continuación lo siguiente:

Con respecto a la información pública periódica referente al segundo semestre de 2002 cabe señalar que los datos aquí anexados (Anexo 1), incluyen una provisión por importe de 11.081 miles de euros efectuada por SPS en relación a los compromisos por pensiones en el Reino Unido, tal y como se detalla en la nota 27 b de las cuentas anuales consolidadas: Durante el ejercicio 2002, como resultado de la reevaluación anual del cálculo actuarial de los compromisos correspondientes a los planes de pensiones para los empleados en activo y para el personal pasivo de SPS en el Reino Unido, se ha puesto de manifiesto un déficit neto de aproximadamente 7.757 miles de euros, resultante de la diferencia entre el importe total de los compromisos adquiridos por importe aproximado de 60.178 miles de euros, el valor de los activos afectos a dicho plan por importe aproximado de 49.097 miles de euros y el efecto impositivo estimado en 3.324 miles de euros. Dicho déficit, se ha producido como consecuencia del cambio de algunas de las hipótesis actuariales de dichos planes de pensiones, principalmente referidas al tipo de interés, así como por la desfavorable evolución de los mercados financieros que ha afectado significativamente el valor de los activos afectos a dicho plan, como ha ocurrido con la gran mayoría de los planes de pensiones en el Reino Unido. No obstante, los Administradores de la Sociedad, basándose en la información de los actuarios independientes, han estimado que los activos existentes en dichos planes cubren razonablemente los compromisos de pago con los empleados hasta, como mínimo, el ejercicio 2012.

Los Administradores consideran que, al 31 de diciembre de 2002:

- a. La cuantificación del déficit es el resultado de una actualización del cálculo actuarial que ha considerado como rentabilidad de los activos afectos al plan, la rentabilidad proporcionada por un teórico bono AA, no habiéndose considerado en dicho cálculo, la obtención de rentabilidades superiores que pudieran ser obtenidas en el caso de efectuar inversiones alternativas.
- b. La evolución de las hipótesis actuariales ha afectado a todo el sistema de pensiones europeo. En el Reino Unido, como en otros países, está en curso un debate político que es razonable pensar afectará, a lo largo de los próximos años, al marco normativo regulador de las obligaciones por pensiones, con referencia también a los derechos adquiridos.
- c. De acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa legal vigente en el Reino Unido (Minimum Funding Requirement) y según cálculos actuariales, el plan se encuentra cubierto en un 95% por lo que, de acuerdo con dicha normativa legal, no es necesaria la realización de una aportación dineraria inmediata al objeto de cubrir dicho déficit.
- d. Las leyes y normas contables del Reino Unido en vigor al 31 de diciembre de 2002, no requieren la contabilización del déficit puesto de manifiesto en dicha fecha.

No obstante lo anterior y siguiendo lo establecido en la normativa vigente en España, los Administradores del Grupo han optado por registrar contablemente al 31 de diciembre de 2002, la totalidad del déficit puesto de manifiesto por un importe total de 11.080.707 euros con cargo al epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

En consecuencia de lo arriba mencionado, el apartado de gastos extraordinarios se ha visto incrementado, con respecto a los datos presentados en la comunicación periódica a la CNMV, por el importe de 11.081 miles de euros a nivel individual y consolidado: a pesar de lo anteriormente mencionado se confirman las magnitudes consolidadas de ventas, resultado bruto de explotación, resultado neto de explotación siendo la única

diferencia determinada en el resultado neto del ejercicio; dicho tratamiento tiene como contra partida patrimonial una provisión a largo plazo de importe equivalente. Hay que destacar que en base al criterio de prudencia aplicado en el análisis actuarial de los compromisos por pensiones en el Reino Unido, que ha llevado a la contabilización de una provisión por riesgos y gastos a largo plazo, es previsible pensar que una evolución favorable de los mercados financieros internacionales y de una apreciación del tipo de cambio del euro frente a la libra esterlina afectaran positivamente a la valoración del fondo de pensiones en el Reino Unido con la consecuente repercusión a nivel de ingresos extraordinarios por la liberación de la provisión a largo plazo que en su caso se rendiría necesaria.

Adicionalmente y en consecuencia de su petición nos es grato detallar a continuación las principales diferencias tal y como están recogidas en su atenta carta de fecha 4 de Julio de 2003:

#### **Cuentas Individuales**

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Fondos Propios	-11.338

*Explicación: Se trata de la inclusión en el resultado de ejercicio de la provisión de 11.081 miles de euros en relación a los compromisos por pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado. Adicionalmente ha habido una reclasificación de 257 miles de euros de Reservas a Ingresos a Distribuir en varios ejercicios.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Provisiones Para riesgos y G.tos a Largo Plazo	+ 6.025

*Explicación: El importe que figura en este apartado por importe de 11.081 se refiere a la provisión dotada a nivel extraordinario por los compromisos de pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado. En este sentido se ha procedido a reclasificar el importe de 5.056 miles de euros que figuraba en este apartado en la información semestral al apartado de Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo tratándose de provisiones para cubrir el déficit patrimonial de determinadas filiales, tal y como se explica en la nota 18 de las cuentas auditadas individuales.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Acreedores a Corto Plazo	- 7.211

*Explicación: Se debe principalmente a una reclasificación de 6.000 miles de euros de provisiones para cubrir el déficit patrimonial de determinadas filiales y incluidas en Provisiones de Riesgos y Gastos a corto plazo.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Resultado Neto de Explotación	-676

*Explicación: Se debe a una reclasificación de G.tos Extraordinarios a G.tos de Personal por importe de 676 miles de euros y relacionados a G.tos de Personal directivo dedicado principalmente a las actividades de desinversión y focalización en el sector de la reprografía y gestión documental.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Resultado del Ejercicio	-11.081

*Explicación: Se trata de la inclusión en el resultado extraordinario del ejercicio, en el apartado de variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, de la provisión de 11.081 miles de euros en relación a los compromisos por pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado en varios puntos.*

#### **Cuentas Consolidadas**

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Otros Inmovilizado Inmaterial	+2.194

*Explicación: Se trata de una reclasificación de 2.194 miles de euros de Fondo de Comercio de Consolidación a Otros Inmovilizado Financiero y que se refiere a los importes de fondos de comercio relacionados con compra de activos y no de compañías*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Fondos Propios	-11.081

*Explicación: Se trata de la inclusión en el resultado de ejercicio de la provisión de 11.081 miles de euros en relación a los compromisos por pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Provisiones para riesgos y gastos a Largo Plazo	+11.081

*Explicación: El importe que figura en este apartado por importe de 11.081 se refiere a la provisión dotada a nivel extraordinario por los compromisos de pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado.*

Concepto	Diferencia en miles de Eur
Resultados Antes de Impuestos y Resultado atribuido a la Soc Dominante	-11.081

*Explicación: Se trata de la inclusión en el resultado de ejercicio de la provisión de 11.081 miles de euros en relación a los compromisos por pensiones en el Reino Unido tal y como arriba mencionado.*

*Cabe destacar que dichas cuentas reflejan la estructura de balance de SPS al 31 de diciembre de 2002, y por lo tanto no incluyen la financiación de 60 millones de euros recientemente anunciada por parte de un sindicato liderado por BBVA, Deutsche Bank y BNL, por importe cercano a los 60 millones de euros. Dicha financiación ha permitido fortalecer el balance de Service Point y estructurar a largo plazo el 92% de la deuda bancaria.*

*Asimismo cabe recordar que durante el primer semestre de 2003 la compañía ha anunciado la firma de un contrato de Equity Line con Soci t  Gen rale por un importe inicial de 35 millones de euros (v ase Hecho Relevante comunicado en fecha 13 de enero de 2003), lo que puede resultar en un adicional refuerzo del balance de la compa a.*

*Como siempre quedamos a su completa disposici n para comentar las cuestiones que al respecto puedan suscitarse y aprovechamos la ocasi n para enviarle un cordial saludo,*

Atentamente

Ugo Giorcelli  
Consejero y Director Financiero

Stefano Pellegri  
Corporate Controller

C.C: Robin Hollan Mart n (Comit  de Auditoria)  
Juan Jos  Nieto (Comit  de Auditoria)  
Carlo U Bonomi (SPS)

*En Anexo se incluyen los datos Individuales y Consolidados a 31/12/2002 en formato de IPP"*

El informe de auditoría individual de las cuentas individuales de SERVICE POINT, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001 presenta una opinión favorable.

El informe de auditoría de las cuentas consolidadas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) y Sociedades Dependientes, correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001 presenta dos salvedades, una relativa a que el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001, registra las pérdidas de las actividades ordinarias, que por importe aproximado de 5.748 miles de euros, han incurrido durante el ejercicio 2001 las sociedades del grupo cuya actividad ha sido discontinuada y otra, relativa al criterio empleado por la Sociedad de amortizar el fondo de comercio generado por las adquisiciones de compañías efectuadas con cargo a reservas, así como por el cargo realizado contra dicha partida en la amortización total del fondo de comercio derivado de la adquisición de OLA INTERNET, S.A.

*“A los Accionistas de  
Grupo Picking Pack, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Grupo Picking Pack, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo a la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2001, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Con fecha 31 de mayo de 2001 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000, en el que expresamos una opinión con salvedades.*
- 3. Como se describe en la nota 4(f) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo, como ha comunicado públicamente, sigue el criterio de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de las adquisiciones de participaciones efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. El cargo contra reservas efectuado durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2001 por dicho concepto, ha sido de 19.301 miles de euros. Asimismo tal como se comenta en la nota 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2001, el Grupo ha regularizado contra reservas la totalidad del fondo de comercio de consolidación remanente de Ola Internet, S.A. por importe de 135.114 miles de euros. De acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados, la amortización y regularización de dichos fondos de comercio debería haberse efectuado, respectivamente, con cargo al epígrafe de amortización del fondo de comercio y de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En consecuencia, las reservas en sociedades consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2001 y las pérdidas consolidadas del ejercicio 2001 se encuentran infravaloradas en un importe aproximado de 154.415 miles de euros, no teniendo dicho ajuste impacto alguno sobre los fondos propios consolidados totales de*

*Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2001.*

4. *Como se muestra en la nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas, el Grupo presenta incluido en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001, las pérdidas de las actividades ordinarias que por importe aproximado de 5.748 miles de euros han incurrido las sociedades del Grupo, cuya actividad o parte de la misma ha sido discontinuada. De acuerdo con normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados, las operaciones y los resultados de las actividades ordinarias deberían reflejarse por naturaleza en los correspondientes capítulos y epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001, tal y como se muestra en la nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, no teniendo dicha reclasificación impacto alguno sobre las pérdidas consolidadas del ejercicio 2001 ni sobre los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2001.*
5. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos tercero y cuarto anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
6. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores de Grupo Picking Pack, S.A. consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad y sus sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Grupo Picking Pack, S.A. y sus sociedades dependientes.*

*KPMG AUDITORES, S.L.*

*Fernando Serrate Urrea*

*17 de abril de 2002"*

En relación a las salvedades del informe de sus auditores correspondiente al ejercicio 2001, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en respuesta al requerimiento de información adicional realizado por parte de la CNMV ha manifestado lo siguiente:

*"CNMV  
Pº de la Castellana nº 19  
28046 MADRID*

*El Prat de Llobregat, 1 de julio de 2002*

*Muy Sr. nuestro:*

En contestación a su requerimiento de información de fecha 14 de junio, recibido en nuestras oficinas el pasado día 21, por medio de la presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. En relación a las razones por las que la entidad no ha considerado la disconformidad del auditor con los criterios y/o principios aplicados, y, en concreto:

- a) En relación a la salvedad relativa al criterio seguido por el Grupo de amortizar sistemáticamente contra reservas, en las cuentas consolidadas, los fondos de comercio resultantes de adquisiciones de participaciones efectuadas, la razón por la que no se ha considerado la disconformidad del auditor es porque el criterio aplicado por el Grupo es el que se acordó aplicar desde el 31 de diciembre de 1997, tal como se ha puesto de manifiesto públicamente (en los últimos folletos informativos de la Sociedad, verificados en 1999 y en 2000; en los informes trimestrales remitidos; en presentaciones a analistas, etc.), el cual será mantenido en un futuro, siendo conscientes de que en cada ejercicio ello será, probablemente, motivo de salvedad, lo cual está asumido por el Consejo de Administración de la Sociedad y por los propios accionistas, quienes desde el año 1998 han venido aprobando las cuentas anuales de la Sociedad en las respectivas Juntas Generales. Asimismo, cabe destacar que, según la última revisión de los criterios contables americanos (FASB -Financial Accounting Standard Board- SFAS nº 141 + SFAS nº 142 de Junio 2001), se mantiene el fondo de comercio en el activo del Balance, sin que el mismo se amortice de forma lineal, siendo objeto de revisión anual para asegurar que su valoración no ha disminuido.  
Cabe destacar que esta salvedad no tiene impacto alguno sobre los fondos propios consolidados del Grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas.

- b) En cuanto a la salvedad relativa a la consideración de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 las pérdidas incurridas durante ese ejercicio por las sociedades del Grupo cuya actividad ha sido discontinuada, la Sociedad ha utilizado un criterio, como se explica ampliamente en la nota 1.3 de la Memoria Consolidada, comúnmente aplicado en otros países donde opera (concretamente Reino Unido y Estados Unidos), consistente en llevar a gastos extraordinarios los gastos generados por el cese voluntario de una actividad.  
Cabe destacar que esta salvedad no tiene impacto alguno sobre el resultado neto del ejercicio 2001, los fondos propios consolidados del Grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas.

**Conclusión:**

Entendemos que los criterios empleados, y cuya justificación se ha expresado arriba, aún cuando pudieran diferir de los criterios comúnmente aceptados en España, no tienen efecto alguno sobre la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del Grupo y sus sociedades.

Finalmente y una vez más comentar que estas salvedades no tienen impacto alguno sobre los fondos propios consolidados del grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas y por lo que se refiere al punto b) tampoco sobre el resultado neto del ejercicio 2001.

2. Respecto al contenido de la memoria anual individual y consolidada, y siguiendo su petición, queremos destacar que los fondos propios negativos de las filiales mencionadas están adecuadamente provisionados en el capítulo de provisión de riesgos y gastos a corto y largo plazo de las cuentas de GPP SA por importe de 15.381 miles de euros (véanse notas 8(e) y 27 (a) (b) (c)). Se amplía a continuación el nivel de desglose de determinada información sobre las acciones tomadas, en el sentido que:

a) Inversiones Financieras en Sociedades del Grupo: En relación a las sociedades del Grupo que presentan en sus estados financieros individuales unos fondos propios negativos o inferiores a la mitad del capital social, ponemos en su conocimiento que ya durante el 2002 se han realizado las siguientes actuaciones en relación con la situación patrimonial de las sociedades participadas cuyos recursos propios presentaban una situación de desequilibrio:

?? En Picking Pack Service Point España, S.A., tal y como se comenta en sus cuentas anuales, que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (1.544.939) euros, se ha ampliado capital por importe de 2.528.604 euros, restableciendo pues la situación patrimonial.

?? En Ola Internet, S.A., tal y como se presenta en sus cuentas anuales y en las cuentas de GPP SA individuales (nota 27) y consolidadas, que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (8.174.829) euros, en el mes de Abril de 2002 GRUPO PICKING PACK, S.A. se ha subrogado en las cuotas pendientes de pago de unos contratos de Leasings por importe de 4,7 MM de euros. Asimismo GPP ha realizado una aportación de socio único a cobertura de pérdidas por importe de 5,4 MM de Eur. Con estas dotaciones se han restablecido los fondos propios y se estima que la sociedad no necesite mas aportaciones por parte de GPP.

Adicionalmente a raíz de la venta del 55% de la sociedad GPP no mantiene ninguna obligación de soportar en el futuro eventuales pérdidas adicionales, considerando dicha inversión como IFT (inversión financiera temporal) por ser no estratégica, por no tener mayoría en el consejo de la sociedad y por tener el restante 45% a la venta, de forma activa.

?? En Alterna Sociedad de Telefonía y Telecomunicaciones, S.A. que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (731.204) euros, GRUPO PICKING PACK, S.A. durante el primer trimestre de 2002 ha suscrito una ampliación de capital por un importe de 1.280.000 euros, restableciendo pues la situación patrimonial.

?? En Picking Pack Service Point Germany, GmbH que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (153.564) euros, GRUPO PICKING PACK, S.A. ha suscrito una ampliación de capital por importe de 75.000 euros y se están valorando las necesidades futuras al fin de poder reequilibrar correctamente la situación patrimonial.

?? En Picking Pack Service Point Ireland, Ltd. que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (1.168.550) euros, GRUPO PICKING PACK, S.A. está valorando las acciones para restablecer el equilibrio patrimonial o liquidar la sociedad, debido a su escasa relevancia.

?? En Picking Pack Service Point Italia, Srl. que a fecha 31 de diciembre de 2001 presentaba unos recursos propios de (4.339.265) euros, la situación de fondos propios negativos se debe a la decisión de haber provisionado en su totalidad la participación en Citadon por importe de

5,2 MM de Eur. Esta provisión, prudentemente recogida en los libros consolidados, no se reflejará a nivel de cuentas individuales de la sociedad en Italia, como habitual en este tipo de valoraciones en diferentes países por la existencia de diferencias de criterios valorativos, y por esto no se necesitará efectuar ninguna aportación adicional ya que sus fondos propios están correctamente establecidos

b) Fondo de Comercio de Consolidación.

**Hay que destacar que el fondo de comercio de consolidación atribuido a Gpp Capital y sociedades dependientes, que representa la casi totalidad del Fondo de Comercio de consolidación del Grupo, se refiere a los 2 fondos de comercio de las compras de Picking Pack Service Point UK, Ltd en 1998 y de Charrette Corporation en 1999. Ambos fondos de comercio han sido revisados a lo largo de cada ejercicio para confirmar su mantenimiento a lo largo del periodo de amortización, que como comunicado públicamente, es de 20 años. En este sentido hay que destacar que las pérdidas de Gpp Capital, sociedad individual, no están relacionadas con la razonabilidad del fondo de comercio de consolidación referido a las 2 sociedades arriba mencionadas. Independientemente de dichas circunstancias, en el análisis de la razonabilidad de los fondos de comercio se ha tenido en cuenta la evolución de los negocios de las compañías en EE.UU. y en el Reino Unido. A nivel operativo ambas sociedades aportan beneficios al Grupo Consolidado, siendo las pérdidas netas debidas a los cargos intercompañía (principalmente en concepto de "management fees" y de intereses financieros por préstamos intercompañía) efectuados durante el año, como es práctica habitual en un grupo multinacional. A tal fin es importante destacar que el Grupo sigue manteniendo la amortización de los fondos de comercio a 20 años considerando que no procede una amortización acelerada, vistos los resultados actuales y las expectativas de beneficios futuros.**

Finalmente y una vez más comentar que las 2 salvedades presentes en las cuentas consolidadas del Grupo no tienen impacto alguno sobre los fondos propios consolidados del grupo, ni sobre el cash-flow de las operaciones consolidadas y por lo que se refiere al punto 1 – b) de pag.2, al tratarse de una reclasificación, tampoco sobre el resultado neto del ejercicio 2001.

Les señalamos que recientemente, en ocasión de su última Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de Junio de 2002, Grupo Picking Pack S.A. ha cambiado su nombre pasando a denominarse SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Como siempre, quedamos a su completa disposición para comentar las cuestiones que al respecto puedan suscitarse y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,

Ugo Giorcelli  
Consejero y Director Financiero

Stefano Pellegri  
Corporate Controller

C.C:  
Robin Holland Martin, Presidente Comité de Auditoría  
Ignacio López Balcells, Consejero y Secretario Consejo de Administración"

El informe de auditoría individual de las cuentas individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.). correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2000 presentaba una salvedad relativa a que el valor neto contable de las inmovilizaciones financieras de la Sociedad en empresas

del Grupo, excedía del valor de sus fondos propios corregidos por las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsistían al cierre del ejercicio, en un importe total aproximado de 8.800 miles de euros.

"Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de  
Grupo Picking Pack, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Picking Pack S.A. (la Sociedad) que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de la cifra del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha de 14 de abril de 2000 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1999 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. La Sociedad participa directa o indirectamente en el capital social de ciertas empresas con las que actúa de forma integrada y bajo una dirección común que conforman el Grupo Picking Pack y con las que comparte servicios e instalaciones y realiza diversas operaciones comerciales y financieras. Por consiguiente, la situación financiero-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados deberían contemplarse teniendo en cuenta dicha circunstancia, a nivel de cuentas anuales consolidadas del citado grupo. Con fecha 31 de mayo de 2001 hemos emitido nuestro informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2000 en el que expresamos una opinión con salvedades.
4. A 31 de diciembre de 2000 el valor neto contable de las inmovilizaciones financieras de la Sociedad en empresas del Grupo, excede del valor de sus fondos propios corregidos por las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsisten al cierre del ejercicio, en un importe total aproximado de 8.800 miles de euros. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2000 el capítulo de inmovilizaciones financieras del balance de situación y las pérdidas del ejercicio antes de impuestos, se encuentran sobrevalorado e infravaloradas, respectivamente, en un importe aproximado de 8.800 miles de euros.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de Grupo Picking Pack, S.A., al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Grupo Picking Pack, S.A.,

*la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.*

*KPMG AUDITORES, S.L.  
Fernando Serrate Urrea  
31 de mayo de 2001”*

El informe de auditoria consolidado de las cuentas individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2000 presentaba dos salvedades, una relativa a que el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2000, reflejaba las pérdidas de las actividades ordinarias en las que, por importe aproximado de 10.978 miles de euros, habían incurrido durante el ejercicio 2000 las sociedades del grupo cuya actividad había sido discontinuada y otra, relativa al criterio empleado por SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (antes GRUPO PICKING PACK, S.A.) para amortizar el fondo de comercio generado con las adquisiciones efectuadas con cargo a reservas.

*“ INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS*

*A los Accionistas de  
Grupo Picking Pack, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que comprende el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Grupo Picking Pack, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000. Con fecha 14 de abril de 2000 emitimos nuestro informe de auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1999 en el que expresamos una opinión con salvedades.*
- 3. Como se describe en la nota 4 (f) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo como ha comunicado públicamente, sigue el criterio de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de las adquisiciones de participaciones efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. El cargo contra reservas efectuado durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2000 por dicho concepto, ha sido de 15.100 miles de euros. De acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados, la amortización de dichos fondos de debería haberse efectuado con cargo al epígrafe de amortización del fondo de comercio de la cuenta de pérdidas*

y ganancias consolidadas. En consecuencia las reservas en sociedades consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2000 y las pérdidas consolidadas del ejercicio se encuentran infravaloradas en un importe aproximado de 15.100 miles de euros, no teniendo dicho ajuste impacto alguno sobre los recursos procedentes de las operaciones consolidadas del ejercicio 2000, ni sobre los fondos propios consolidados totales de Grupo Picking Pack, S.A y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2000.

4. Como se muestra en la nota 3.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo presenta incluido en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2000, las pérdidas de las actividades ordinarias que por importe aproximado de 10.978 miles de euros han incurrido durante el ejercicio 2000 las sociedades del Grupo, cuya actividad ha sido discontinuada. De acuerdo con normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados, las operaciones y los resultados de las actividades ordinarias deberían reflejarse por naturaleza en los correspondientes capítulos y epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2000 tal y como se muestra en la nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, no teniendo dicha reclasificación impacto alguno sobre las pérdidas consolidadas del ejercicio 2000 ni sobre los recursos procedentes de las operaciones consolidadas del ejercicio ni sobre los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2000.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores de Grupo Picking Pack, S.A., consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad y sus sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Grupo Picking Pack, S.A y sus sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.

Fernando Serrate Urrea

31 de mayo de 2001"

En relación a las salvedades del informe de sus auditores correspondiente al ejercicio 2000, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en respuesta al requerimiento de información adicional realizado por parte de la CNMV ha manifestado lo siguiente:

"CNMV  
Pº de la Castellana nº 19  
28046 MADRID

El Prat de Llobregat, 20 de julio de 2001

Muy Sr. nuestro:

En contestación a su requerimiento de información de fecha 3 de julio, recibido en nuestras oficinas el pasado día 9, por medio de la presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. En relación a las razones por las que la entidad no ha considerado la disconformidad del auditor con los criterios y/o principios aplicados, y, en concreto:

a) En relación a la salvedad cuantificada en el informe individual, al indicar que el valor neto contable de las inversiones financieras de la Sociedad en empresas del grupo excede del valor de sus fondos propios, corregidos por las plusvalías tácitas en un importe aproximado de 8.800 miles de euros, ponemos de manifiesto que la Sociedad ha dotado durante el ejercicio 2000 un importe total de 54,9 MM de euros en concepto de provisión de cartera de control. Atendiendo al criterio de prudencia, la Sociedad, como manifestado en la nota 8 de las cuentas individuales, ha provisionado la totalidad de las pérdidas incurridas durante el ejercicio por parte de algunas de sus filiales.

No obstante lo anterior, no se ha estimado conveniente dotar el importe adicional de 8,8 MM de euros, a que se refiere el importe de las amortizaciones de los diferentes fondos de comercio atribuidos a estas filiales, considerando que el valor de la inversión financiera en dichas sociedades no hay que minorarlo por este concepto, siendo este impacto ya reflejado en las cuentas consolidadas, las cuales representan la imagen fiel del Grupo. Hay que destacar que dicho tratamiento no tiene ningún impacto sobre el cash flow de la Sociedad ni sobre los resultados consolidados del Grupo.

b) En relación a la salvedad relativa al criterio seguido por el Grupo de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de adquisiciones efectuadas de participaciones con posterioridad a 31 de diciembre de 1997, tal como se ha puesto de manifiesto públicamente (en los últimos folletos informativos de la Sociedad, verificados en 1999 y en 2000; en los informes trimestrales remitidos; en presentaciones a analistas, etc.) es el criterio adoptado por el Grupo, el cual será mantenido en un futuro, siendo conscientes de que en cada ejercicio ello será motivo de salvedad, lo cual está asumido por el Consejo de Administración de la Sociedad y por los propios accionistas, quienes desde el ejercicio 1998 han venido aprobando las cuentas anuales de la Sociedad en las respectivas Juntas Generales. Asimismo, según la última revisión de los criterios contables americanos (FASB -Financial Accounting Standard Board- "Exposure draft business combination and intangible assets-accounting for Goodwill") hay que destacar que las últimas tendencias se dirigen al mantenimiento del fondo de comercio en el activo del Balance, sin que el mismo se amortice de forma lineal, siendo objeto de revisión anual para asegurar que su valoración no ha disminuido.

c) En cuanto a la salvedad relativa a la consideración de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 las pérdidas incurridas durante ese ejercicio por las sociedades del Grupo cuya actividad ha sido discontinuada, la Sociedad ha utilizado un criterio, como se explica ampliamente en la nota 1.3 de la Memoria Consolidada, comúnmente aplicado en otros países donde opera (concretamente Reino Unido y Estados Unidos), consistente en

*llevar a gastos extraordinarios los gastos generados por el cese voluntario de una actividad.*

*Entendemos que los criterios empleados, y cuya justificación se ha expresado arriba, aún cuando pudieran diferir de los criterios comúnmente aceptados en España, reflejan igualmente la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del Grupo y sus sociedades.*

*Finalmente comentar que estas salvedades no tienen impacto alguno sobre los fondos propios consolidados del grupo, ni sobre los recursos procedentes de las operaciones consolidadas.*

2. Respecto al contenido de la memoria anual individual y consolidada, y siguiendo su petición, se amplía a continuación el nivel de desglose de determinada información, en el sentido que:

- a) *Inversiones Financieras en Sociedades del Grupo: A lo largo del ejercicio 2000 se han ido suscribiendo distintas ampliaciones de capital en las Sociedades participadas al objeto de dotarlas de recursos financieros suficientes para el desarrollo de sus respectivas actividades y de realización de las inversiones previstas en sus respectivos planes de negocio.*

*La información respecto de dichas ampliaciones de capital está desglosada en las diferentes auditorías individuales de las mismas.*

*En particular, y a la fecha de redacción de la presente carta, ya se han suscrito sendas ampliaciones de capital en las sociedades Picking Pack Servicios Logísticos, S.A. y en Picking Pack Service Point Germany, GMBH que han permitido restablecer la situación patrimonial de ambas.*

*En cuanto a Ola Internet, S.A., se encuentra pendiente de formalizar la dotación de recursos financieros por parte de Grupo Picking Pack, S.A., si bien la misma se realizará en un corto plazo de tiempo, mediante la operación financiera que se estime mas oportuno.*

*No obstante, quisiéramos añadir el hecho, público y notorio, que Ola Internet, S.A. cuenta con todo el soporte financiero necesario, por parte de Grupo Picking Pack, S.A. para el desarrollo de su actividad, que como es conocido opera en un sector altamente competitivo y cambiante; por estas razones Grupo Picking Pack mantendrá en el futuro una política de inversiones flexible dependiendo del retorno esperado de las mismas.*

- b) *Fondo de Comercio de Consolidación.*

*El saldo final a 31 de diciembre de 2000, desglosado en función de las participaciones que han generado el mencionado fondo de comercio es el siguiente:*

<b>Nombre Compañía</b>	<b>Millones Euros</b>
<i>Ola Internet, S.A.</i>	<i>142,4</i>
<i>Logic Control, S.A.</i>	<i>60,5</i>
<i>Charrette Corporation Inc. y sociedades Dependientes</i>	<i>91,7</i>
<i>Picking Pack Service Point UK, LTD.</i>	<i>50,3</i>
<i>Otras compañías</i>	<i>2,1</i>
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>

- *Los motivos por los que se siguen reflejando en el Balance consolidado los importes por estos conceptos en aquellas sociedades en las que la evolución de sus resultados hacen negativas sus cifras de fondos propios o los reducen por debajo de la mitad de la cifra de capital social, consisten en que los periodos de evolución y maduración de los respectivos negocios son a largo plazo. Concretamente en el caso de Ola Internet, S.A. y tal como se puso de manifiesto en las previsiones financieras incorporadas en el Folleto Informativo verificado el día 12 de junio de 2000, la expectativa de obtener beneficios en dicha sociedad es a largo plazo y su plan de negocios así lo preveía, lo cual no quiere decir por otro lado que ello suponga un riesgo para el fondo de comercio activado con motivo de su adquisición.*

3. *En relación a la falta de aportación de información suficiente sobre las expectativas de recuperación a corto plazo del crédito fiscal existente en la Sociedad, ponemos en su conocimiento que, el Consejo de Administración de la Sociedad atendiendo al criterio de prudencia, ha estimado, en función de las expectativas de evolución de los negocios (en especial Charrette, Picking Pack Service Point UK y Logic Control), considerar coherente y cierta la recuperación de un 65% del mismo durante el plazo de compensación de dicho crédito. Es por ello que la Sociedad no ha reconocido la totalidad del crédito fiscal disponible y ha considerado oportuno incluir el importe de 2.239 miles de euros dentro del Activo Circulante por la expectativa de obtención de beneficios con carácter anterior a su expiración.*

*Como siempre, quedamos a su completa disposición para comentar las cuestiones que al respecto puedan suscitarse y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo,*

*Atentamente,*

*Ugo Giorcelli  
Consejero y Director Financiero*

*Stefano Pellegri  
Corporate Controller*

*C.C:*

*Robin Holland Martin, presidente comité de auditoria  
Ignacio Lopez Balcells, secretario consejo de administración"*

Se acompaña al presente folleto como Anexo nº 1 el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual y Consolidado a 30 de junio de 2003.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2002 han tenido lugar los siguientes hecho significativos:

- o Con fecha 13 de enero de 2003 se comunicó la firma del contrato de Equity Line suscrito con Soci t  Generale, consistente en una linea de financiación flexible mediante recursos propios durante tres años por importe de 35 millones de euros ampliables hasta 50 millones de euros.
- o El 23 de abril de 2003 las acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. dejaron de pertenecer al segmento de Nuevo Mercado, pasando a negociarse en el segmento general del Mercado Continuo.

- El 12 de junio de 2003 se anunció la firma de un acuerdo de financiación por importe de 60 millones de euros mediante un préstamo sindicado liderado por Deutsche Bank, BBVA y Banca Nazionale del Lavoro.





## CAPITULO II

### LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.

#### II.1 ACUERDOS SOCIALES.

##### II.1.1 Acuerdos sociales de emisión.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2003, acordó por mayoría efectuar una ampliación de capital de la Sociedad por importe de 27.285.837,75 euros.

Asimismo la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas delegó en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social debía llevarse a efecto en la cifra acordada y fijar cualesquiera otras condiciones a la emisión que estimara oportunas y que no hubieran sido objeto de acuerdo por parte de la Junta General.

En virtud de dicha delegación, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 29 de agosto de 2003 adoptó el acuerdo de proceder a la ampliación de capital social por importe efectivo de 27.285.837,60 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 90.952.792 nuevas acciones, en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 antiguas, a un valor unitario de 0,30 euros cada una, de los que 0,06 euros corresponden a nominal y 0,24 euros a prima de emisión

Los términos de ambos acuerdos figuran en el certificado del acta de la reunión de dichos órganos que se acompañan al presente folleto como anexo nº 2 y forman parte integrante del mismo.

##### II.1.2 Acuerdos de realización de oferta pública de venta.

No procede.

##### II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa.

a) Requisitos previos: la admisión a negociación en Bolsa de las acciones emitidas en la ampliación de capital objeto del presente Folleto tiene como requisitos previos los siguientes:

1. Cierre de la ampliación de capital, otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
2. Depósito de un testimonio notarial de la escritura pública en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante IBERCLEAR), Comisión

Nacional del Mercado de Valores y Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y práctica de la primera inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR.

3. En virtud de lo previsto en el RD 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, con las modificaciones introducidas por el RD 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, y considerando que el compromiso de la Sociedad es que las acciones emitidas sean admitidas a cotización en un plazo inferior a un mes desde el cierre de la suscripción.
4. Acuerdo de admisión adoptado por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona a solicitud de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
  - b) Acuerdos previos: la admisión a negociación se basa en el acuerdo que adoptará el Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. tras el cierre de la ampliación, en uso de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de junio de 2003.

El contenido literal de los acuerdos de ampliación de capital y de admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan se recoge en el Anexo nº 2 al presente Folleto Informativo.

## **II.2 AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA.**

La ampliación de capital a que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujetas a la verificación por la CNMV.

## **II.3 EVALUACION DEL RIESGO.**

No se ha realizado evaluación del riesgo inherente a los valores ofertados ni de su entidad emisora por ninguna Entidad calificadora o de "rating".

## **II.4 VARIACIONES SOBRE EL REGIMEN LEGAL TIPICO DE LOS VALORES EMITIDOS PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de Sociedades Anónimas.

## **II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.**

### **II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.**

Se ofrecen acciones pertenecientes a la misma clase y serie (única) que las restantes acciones que componen el capital social de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., es decir acciones ordinarias, de 0,06 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,24 euros por acción.

### **II.5.2 Forma de representación.**

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio social en Madrid, C/Pedro Teixeira nº 8 y N.I.F. A-82695677.

### **II.5.3 Importe global de la emisión u oferta, en su caso desglosado entre ampliación de capital y prima de emisión.**

El importe total de la emisión asciende a 5.457.167,52 euros nominales y 21.828.670,08 euros de prima de emisión, lo que supone un total efectivo de 27.285.837,60 euros. El importe de dicha ampliación de capital supone un 67% sobre el capital social anterior a la ampliación y un 40% sobre el capital resultante tras la operación. El importe de la prima de emisión (0,24 euros por acción) supone un 400% del valor nominal de las acciones (0,06 euros por acción).

Existe un compromiso de suscripción de la ampliación de capital por un 4,36% de la misma que se concreta en el compromiso asumido por parte de los siguientes accionistas:

- INVESTINDUSTRIAL HOLDINGS LTD. ha manifestado a SPS su compromiso para suscribir el 2,93% del importe de la ampliación.
- Determinados miembros del Consejo de Administración se han comprometido a suscribir y desembolsar el 1,41% del importe de la ampliación.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General, ha previsto la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión por lo que, en su caso, quedaría cerrada la ampliación de capital por el importe que efectivamente se suscriba y desembolse.

### **II.5.4 Número de valores, numeración, proporción sobre el capital, importes nominal y efectivo de cada uno de ellos.**

Se emiten y ponen en circulación 90.952.792 acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. de 0,06 euros de valor nominal cada una.

En caso de suscripción total, el presente aumento de capital representa el 67% del capital social anterior a la ampliación y el 40% del capital resultante de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

La proporción que se ofrece es de 2 acciones nuevas por cada 3 acciones antiguas que se posean al cierre de los mercados del día inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente, al no haber acciones en autocartera a la fecha de verificación del presente folleto.

Al objeto de que el número de acciones a emitir sea exacto, el accionista GBS Finanzas, S.A. renunciará a un derecho de suscripción preferente que le correspondía.

No se recoge el PER calculado sobre los resultados estimados para el ejercicio 2002, puesto que en dicho ejercicio la Sociedad ha obtenido pérdidas.

Para la determinación de las condiciones de la ampliación de capital, el Consejo de Administración en su reunión de 29 de agosto de 2003 ha establecido que el precio de las acciones a emitir sea con prima de emisión. No obstante se ha aplicado un descuento significativo respecto de la cotización actual para incentivar la suscripción de las acciones por los actuales accionistas:

- o Los actuales accionistas pueden ejercer sus derechos de suscripción preferente y de esta manera acudir a la operación de ampliación de capital reduciendo significativamente su coste medio por acción.
- o Los mercados financieros actuales indican que un buen descuento puede apoyar de manera importante el éxito de la operación
- o La compañía quiere maximizar las posibilidades de éxito de la operación para aprovechar oportunidades de crecimiento en su industria.
- o La compañía ha decidido no asegurar la operación debido a que considera que el descuento ofrecido es muy atractivo para los accionistas por lo que espera que sea suscrita por éstos y por el coste derivado del mismo.

#### **II.5.5 Comisiones y gastos para el suscriptor**

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el accionista, por lo que SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramitan la suscripción, administración y depósito de acciones, que serán de cuenta de éstos.

#### **II.6 COMISIONES POR REPRESENTACION EN ANOTACIONES EN CUENTA.**

IBERCLEAR no cargará, según sus tarifas, comisiones por inscripción y mantenimiento a los inversores, siendo los gastos de alta de la ampliación de capital a que se refiere este Folleto, en el registro de la citada Sociedad, a cargo de la entidad emisora. Ello, no obstante, se señala que los inversores soportarán las comisiones que, en su caso, las Entidades Participantes repercutan en los mismos en concepto de apertura, mantenimiento y gestión de depósito que tengan comunicadas a Banco de España o a la Comisión nacional del Mercado de Valores.

**II.7 LEY DE CIRCULACION DE LOS VALORES, SEÑALANDO ESPECIALMENTE SI EXISTEN RESTRICCIONES A SU LIBRE TRANSMISIBILIDAD.**

Las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones que las desarrollan o complementan.

**II.8 MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS RESPECTO DE LOS QUE SE PRETENDE SOLICITAR LA ADMISION A NEGOCIACION DE LOS VALORES.**

La Sociedad tiene intención de tener admitidas a contratación pública y cotización oficial las acciones emitidas en la ampliación de capital objeto del presente Folleto en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y su contratación oficial se realizará a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciendo constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de la cotización oficial según la legislación vigente y los requerimientos de aquellas instituciones que se acepta cumplir.

Dicha admisión deberá tener lugar en un plazo no superior a un mes desde la fecha de cierre del período de suscripción de acciones, si bien la compañía se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las acciones objeto del aumento de capital estén admitidas a negociación oficial en el plazo máximo de un mes a contar desde el día en que el órgano de administración de la Sociedad declare ejecutada la ampliación de capital.

En caso de incumplimiento de dicho plazo y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir la Sociedad emisora si ello fuese por causa imputable a la misma, la Sociedad publicará en al menos un diario de difusión nacional y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona las razones de tal incumplimiento.

**II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.**

**II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.**

Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y los derechos de participación económica, esto es, de participación en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

No existe el derecho a percibir un dividendo mínimo.

Los rendimientos que producen las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, a los cinco años, siendo la beneficiaria de este derecho la Sociedad.

### II.9.2 Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

Cada acción confiere a su titular legítimo el derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital y en las emisiones de obligaciones convertibles en acciones, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad. Gozarán asimismo del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de realización de ampliación de capital con cargo a reservas de la Sociedad.

### II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales.

Las acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. confieren a su titular el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y el derecho de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción dará derecho a un voto, sin que exista limitación estatutaria alguna para el ejercicio de tal derecho. No existen acciones sin voto. No se exige la titularidad de un número mínimo de acciones para la asistencia a las Juntas Generales. No existen limitaciones al número máximo de votos que puede ser emitido por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

En este sentido, el artículo 12º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, establece lo siguiente:

*“Artículo 12º.- Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.*

*Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.*

*Podrán ser invitados a asistir a la Junta General los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.*

*Los administradores deberán asistir a las Juntas Generales.*

*Todo accionista, persona física o jurídica, que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de representación por medio de cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en el territorio nacional. Siendo el accionista persona jurídica, se entenderá que ésta se encuentra presente cuando asista a la Junta por medio de su representante orgánico.”*

### II.9.4 Derecho de información.

Las acciones emitidas confieren el derecho de información regulado en los artículos 48.2.d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. El tenedor de las

mismas puede solicitar por escrito antes de la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con las excepciones, limitaciones y requisitos que derivan del ordenamiento jurídico.

Gozarán asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de: la modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de obligaciones convertibles o no en acciones; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación de la Sociedad, y otros actos y operaciones societarias.

#### **II.9.5 Prestaciones accesorias y privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.**

No se exigen a los titulares de acciones prestaciones accesorias. La titularidad de las acciones no conlleva privilegios, facultades ni deberes especiales distintos de los establecidos con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **II.9.6 Fecha en que los derechos citados en los puntos anteriores comenzarán a regir para las nuevas acciones que se ofrecen.**

Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de emisión y de los mismos derechos económicos a partir del 1 de enero de 2003, lo que incluye el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se pudieran repartir con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

### **II.10 SOLICITUDES DE SUSCRIPCION.**

#### **II.10.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.**

##### **a) Período de suscripción preferente.**

La presente oferta va dirigida a las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su nacionalidad, que tuvieran la condición de accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. al cierre de los mercados el día anterior al inicio del plazo de suscripción preferente.

En este sentido, también va dirigida a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, de nacionalidad española o extranjera, que deseen adquirir derechos de suscripción al objeto de suscribir acciones nuevas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., excepto a aquellos inversores extranjeros que, por la normativa que les es aplicable, tengan prohibida la adquisición de las acciones cuya suscripción se ofrece.

INVEST INDUSTRIAL HOLDINGS, LTD. (antes 21 Invest International Holdings, Ltd.) así como los miembros del Consejo de Administración han asumido el compromiso irrevocable de suscribir respectivamente el 2,93% y el 1,41% de la ampliación de capital. Se acompaña copia de las cartas de

compromiso de dichos accionistas, que se incorporan al presente Folleto como Anexo nº 3 del mismo.

**b) Segunda Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente.**

La solicitud de acciones en Segunda Vuelta sólo podrá ser ejercitada por aquellos que hubiesen suscrito acciones en el periodo de suscripción preferente. Si hubiese un exceso de peticiones, se aplicaría un prorrateo en las condiciones señaladas en el punto II.12.4 siguiente.

**c) Tercera Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente ni en Segunda Vuelta.**

Con el fin de facilitar la suscripción total de la ampliación de capital, el Consejo de Administración acordó que, finalizado el periodo de suscripción preferente y de Segunda Vuelta, procediera a encomendarse a la Entidad Agente la apertura de un plazo de presentación de solicitudes, en Tercera Vuelta, de la totalidad de las acciones no suscritas, dirigido a aquellas personas físicas o jurídicas que reciban aprobación del Consejo de Administración.

Las razones que justifican la determinación de los colectivos destinatarios de la ampliación pueden concretarse en la conveniencia de introducir nuevos inversores, financieros o estratégicos, en la Sociedad, al tiempo que se respetan los derechos de suscripción preferente de los accionistas.

No obstante lo anterior, está prevista la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión, quedando, en dicho caso, cerrada la ampliación de capital por el importe que efectivamente se suscriba y desembolse.

Una vez cerrada la ampliación de capital, y en el supuesto de que la misma quede íntegramente suscrita, el capital final de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ascenderá a 13.642.918,86 euros, dividido en 227.381.981 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

**II.10.2 Fecha o período de suscripción o adquisición.**

**a) Período de suscripción preferente.**

El periodo para la suscripción de la ampliación por parte de los accionistas de la Sociedad tendrá una duración de veinte días hábiles, y comenzará en la apertura del Mercado Continuo del día hábil siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BORME y terminará al cierre del Mercado Continuo del vigésimo día o el día inmediato posterior, si aquel no fuese día hábil. Dicha publicación se realizará de modo que el periodo de suscripción preferente comience antes del transcurso de un mes, a contar desde el registro, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del presente Folleto.

Con anterioridad al inicio del periodo de suscripción preferente, y tras la verificación del Folleto por parte de la CNMV, se procederá a dar publicidad de la ampliación de capital en la prensa económica

especializada y en los Boletines de Cotización en Bolsa. Además, se enviará simultáneamente otro ejemplar del anuncio a IBERCLEAR.

Los accionistas podrán suscribir acciones en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 antiguas poseídas al cierre de los mercados con un día de anterioridad al inicio del periodo de suscripción preferente.

**b) Segunda Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente.**

Durante el periodo de suscripción preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente que los hubieran ejercitado, podrán solicitar simultáneamente la suscripción de acciones nuevas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Este segundo periodo de suscripción tendrá una duración de un día hábil, que dará comienzo el primer día hábil tras la finalización del primer periodo. No obstante, de ser materialmente imposible ejecutar las operaciones previstas en dicho plazo, el mismo podrá ser extendido hasta cinco días hábiles, lo cual será comunicado a CNMV como información adicional a este Folleto y como hecho relevante.

La posibilidad de acceder a la suscripción de acciones en esta Segunda Vuelta queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente.

**c) Tercera Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente ni en Segunda Vuelta.**

Si bien la Sociedad no prevé que vaya a haber Tercera Vuelta, el plazo para la presentación de solicitudes de suscripción de acciones en esta Tercera Vuelta será de un día hábil ampliable a un máximo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil tras la fecha de finalización del periodo de Segunda Vuelta, finalizando a las 17 horas del último día. La duración inicial de la Tercera Vuelta, así como su posible ampliación posterior serán comunicadas a la CNMV como hecho relevante y a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para su publicación en los respectivos boletines de cotización.

El Consejo de Administración celebrará una sesión en la que decidirá, respecto de las peticiones recibidas, comunicando su decisión a los interesados a través de la Entidad Agente, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la Tercera Vuelta del periodo de suscripción.

Todo ello sin perjuicio de la facultad que tiene el Consejo de Administración para considerar favorablemente en cualquier momento de este periodo adicional una o varias de las solicitudes recibidas (y siempre que dicha solicitud o solicitudes cubran la totalidad del número de acciones a colocar durante este periodo) y estimar, cuando así lo crea conveniente, que el tercer periodo de suscripción ha finalizado, comunicando su decisión a través de la Entidad Agente a los interesados en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la adopción de dicho acuerdo. Asimismo el cierre de la Tercera Vuelta y su resultado será comunicado a CNMV como hecho relevante y a las Bolsas de

Valores de Madrid y Barcelona para su publicación en los respectivos boletines.

La posibilidad de acceder a la suscripción de acciones en esta Tercera Vuelta queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente y tras la Segunda Vuelta.

El calendario previsto de la ampliación es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Hito</u>
16/09/2003	Publicación anuncio BORME
17/09/2003	<b>Inicio Periodo de Suscripción Preferente</b>
14/10/2003	Fin Periodo de Suscripción Preferente
	Fin peticiones acciones en Segunda Vuelta
14/10/2003	Desembolso acciones suscritas en Período Preferente
	Publicación resultados Suscripción Preferente y, en su caso, del inicio de la tramitación de la Segunda Vuelta
15/10/2003	<b>Inicio Segunda Vuelta (en caso de acciones sobrantes de periodo preferente)</b>
15/10/2003	Fin Segunda Vuelta <sup>(1)</sup> Publicación resultados y, en su caso inicio Tercera Vuelta
16/10/2003	Desembolso Segunda Vuelta o Prorratio
17/10/2003	Publicación Resultado Prorratio Segunda Vuelta
18/10/2003	Desembolso Segunda Vuelta en caso de prorratio
16/10/2003	<b>Inicio Tercera Vuelta (en caso de acciones sobrantes de 2ª vuelta)</b>
16/10/2003	Ultimo día Tercera Vuelta <sup>(2)</sup>
20/10/2003	Publicación Resultado y comunicación asignación Tercera Vuelta
21/10/2003	Desembolso Tercera Vuelta

<sup>(1)</sup> Ampliable hasta cuatro días hábiles adicionales

<sup>(2)</sup> Ampliable hasta diez días hábiles adicionales

### II.10.3 Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición.

#### a) Período de suscripción preferente y Segunda Vuelta.

Los accionistas de la compañía que deseen suscribir o transmitir los derechos de las acciones que pudieran corresponderles, deberán dirigirse a las Entidades Participantes de IBERCLEAR, donde tengan registradas sus acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Las Entidades Participantes deberán comunicar a RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. como Entidad Agente no más tarde de las 19 horas del último día del periodo de suscripción preferente, las órdenes de suscripción en ejercicio del derecho de suscripción preferente que hayan recibido, así como las peticiones adicionales de suscripción en Segunda Vuelta, indicando en este caso el importe suscrito en periodo de suscripción preferente, por parte de cada uno de los peticionarios, al objeto de determinar el cumplimiento de los límites establecidos.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de ejercicio de derechos de suscripción preferente o en el caso de la segunda vuelta

peticiones de suscripción adicionales que no cumplan los requisitos establecidos, o que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la indicada, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de órdenes de suscripción presentadas ante dicha entidad en plazo.

Los demás inversores interesados deberán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente en el Mercado de Valores, durante el plazo establecido al efecto.

En caso de que sea necesario realizar un prorrateo en la Segunda Vuelta, éste se realizará conforme a lo previsto en el punto II.12.4 del presente Folleto.

La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes el número de acciones adjudicadas, y remitirá un hecho relevante a la CNMV y a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para su publicación en los respectivos boletines en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la fecha de obtención de resultados de la Segunda Vuelta, y ello incluso en el supuesto que fuese necesario realizar prorrateo.

**b) Tercera Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente ni en Segunda Vuelta.**

Las solicitudes deberán dirigirse por escrito (incluido vía fax) a RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. dentro del plazo previsto para la Tercera Vuelta. En el caso de que adicionalmente se designe a otras entidades como Entidades Colocadoras, las solicitudes podrán ser realizadas a través de éstas, quienes a su vez las transmitirán a RIVA Y GARCIA-1877, A.V. En su caso, la identidad de las Entidades Colocadoras será notificada de forma inmediata a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la remisión de una información adicional al presente Folleto que incluirá asimismo los términos y condiciones por los que deban regirse según el preceptivo contrato de colocación.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de solicitudes transmitidas en fecha u hora posterior a la indicada, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de órdenes de suscripción presentadas ante dicha entidad en plazo.

**II.10.4 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.**

Los importes de las suscripciones realizadas deberán ingresarse de la siguiente forma:

**a) Suscripción de acciones en el ejercicio del derecho de suscripción preferente.**

El desembolso íntegro de la suscripción se realizará en el momento de la misma, a través de las Entidades Participantes a través de las que hayan cursado las correspondientes órdenes, quienes a su vez lo ingresarán en la cuenta indicada por RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. no más tarde del último día hábil del período de suscripción preferente, y con fecha valor de ese mismo día.

**b) Segunda Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente.**

El desembolso íntegro de la suscripción en Segunda Vuelta se realizará antes de las 11:00 horas del día hábil siguiente a la comunicación a la Entidad Participante del número de acciones adjudicadas, y con dicha fecha valor a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes, quienes a su vez lo ingresarán en la cuenta indicada por RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A.

**c) Tercera Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente ni en Segunda Vuelta.**

Las personas físicas o jurídicas a quienes el Consejo de Administración hubiese otorgado su aprobación, deberán suscribir y desembolsar íntegramente el importe de las acciones que les hubieren sido adjudicadas en esta Tercera Vuelta antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación de la referida aprobación, en la cuenta que a dichos efectos les comunicará RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A., bien directamente o a través de la Entidad Participante por la que tramitaron su solicitud.

Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias, por parte de los suscriptores.

La perfección del negocio jurídico de suscripción se entenderá realizada en la fecha del último día del periodo de suscripción correspondiente, ya sea en periodo de suscripción preferente, o en segunda o tercera vuelta.

**II.10.5 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales, especificando sus posibilidades de negociación y su período máximo de validez.**

Las copias de los boletines o documentos acreditativos de la suscripción serán entregadas a los suscriptores en el momento de la suscripción por la entidad a través de la cual se tramite la orden. De no efectuarse en la forma anteriormente descrita, las copias serán entregadas en el plazo que se derive del medio utilizado por la correspondiente entidad para su envío.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y sus copias o documentos acreditativos de la suscripción tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias del registro de IBERCLEAR, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

**II.11 DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCION.**

**II.11.1 Indicación de sus diversos titulares.**

Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que lo sean al cierre de los mercados del día anterior al inicio del periodo de suscripción preferente de acciones, en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 antiguas.

#### II.11.2 Mercados en los que pueden negociarse.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

#### II.11.3 Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos preferentes de suscripción.

Las Entidades Participantes a IBERCLEAR procederán a emitir los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de derechos, en función de las acciones que tengan reconocidas en sus registros contables por cuenta de sus titulares o por cuenta propia. Dichos documentos acreditativos tendrán como función básica facilitar a RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. la labor de control de la legitimidad del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

#### II.11.4 Exclusión de los derechos preferentes de suscripción.

No procede, puesto que todos los titulares de acciones gozan del derecho de suscripción preferente.

No obstante, GBS Finanzas. renunciará a un derecho de suscripción preferente que le correspondía, con el fin de hacer posible que la proporción de acciones a emitir fuese exacta.

#### II.11.5 Valor Teórico del derecho de suscripción preferente.

Tomando como valor de la acción, previo a la ampliación, el de 0,72 euros por acción (cambio de cierre de la acción de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. correspondiente al día 29 de agosto de 2003) el valor teórico del derecho de suscripción preferente en la ampliación ascendería a 0,17 euros, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VTD = VAV - \frac{VAV \times NV + VAN \times NN}{NV + NN}$$

En donde:

VTD = Valor teórico del derecho.

VAV = Valor de la acción previo a la ampliación 0,72 euros

NV = Número de acciones previo a la ampliación (136.429.189)

VAN = Precio de emisión de las acciones de nueva emisión (0,30 euros)

NN = Número de acciones emitidas en la ampliación (90.952.792)

No obstante, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de

Interconexión Bursátil, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

## II.12 COLOCACION Y ADJUDICACION DE VALORES.

### II.12.1 Entidades que participan en la emisión.

#### Entidad Directora

RIVA Y GARCIA - 1877, A.V., S.A. es la Entidad Directora de la emisión.

La Entidad Directora es la entidad que asume un mayor grado de compromiso y que ha participado en la preparación y dirección de la Oferta, con los efectos previstos en el Real Decreto 291/1992 de 27 marzo (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre). La Entidad Directora tiene a su vez la condición de Entidad Agente y Colocadora.

Durante los distintos períodos de suscripción de la emisión deberán contactarse las siguientes entidades:

#### a) **Suscripción de acciones en el ejercicio del derecho de suscripción preferente y Segunda Vuelta.**

Los accionistas deberán dirigirse a las Entidades Participantes en IBERCLEAR, donde tengan registradas sus acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Los inversores no accionistas deberán dirigirse a cualquier Entidad Participante en IBERCLEAR al objeto de adquirir derechos de suscripción en el Mercado de Valores.

#### b) **Tercera Vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente ni en Segunda Vuelta.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas en suscribir acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en Tercera Vuelta deberán dirigirse a RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A., directamente o a través de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o de cualquier Entidad Participante en IBERCLEAR, así como de cualquier Entidad Colocadora en el caso de que se designen.

Cabe la posibilidad de que la Entidad Directora y Colocadora, designe otras entidades a los efectos de actuar como Entidades Colocadoras, en las condiciones establecidas en este Folleto. Dicho extremo será comunicado de forma inmediata a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión de una información adicional al presente Folleto Informativo.

En caso que se designen otras Entidades Colocadoras, actuará como coordinadora global de las mismas.

La comisión total por Colocación será, como máximo, del 3% sobre el importe total efectivamente colocado por las entidades Colocadoras.

### **Entidad Agente.**

Las Entidad Agente de la ampliación de capital es RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A., con domicilio en Barcelona, C/ Diputación nº 246, planta principal. Teléfono (93) 270 15 30 y Fax (93) 270 12 14. La persona de contacto en relación con la presente emisión es D. Julio Bretos (admin@rivaygarcia.es).

Las funciones de la Entidad Agente, son las siguientes:

- Centralizar la información que las Entidades Participantes le faciliten a efectos de control sobre las suscripciones realizadas.
- Controlar el cumplimiento de los límites en las peticiones realizadas por los inversores en Segunda Vuelta.
- Realizar los trámites necesarios, para el correcto desarrollo del prorrateo de acciones en Segunda Vuelta de Accionistas, en caso de que éste sea necesario.
- Recibir las peticiones de suscripción de acciones en Tercera vuelta y transmitirla al Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. para su consideración.
- Realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la emisión.
- Gestionar la asignación de las correspondientes Referencias de Registro ante IBERCLEAR.

Las comisiones totales a percibir por RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. por sus labores como Entidad Directora y Entidad Agente serán del 1,99% sobre el importe de la emisión.

### **II.12.2 Declaración de la Entidad Directora.**

D. Ignacio García-Nieto Portabella como representante de RIVA Y GARCIA 1877, A.V., S.A., declara, en el sentido de lo previsto en el artículo 31 apartado 2 del Real Decreto 291/1992, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores:

- a) Que esta entidad ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo Reducido de la ampliación de capital, así como los capítulos 0, I y III a VII del Folleto Continuo Modelo RFV de la compañía verificado por la CNMV el 1 de agosto de 2003.
- b) Que, como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en dicho Folleto Reducido y en dichos capítulos del mencionado Folleto Continuo, ni éstos omiten hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

La presente declaración no hace referencia a los datos objeto de la auditoría de cuentas.

Como Anexo nº 4 a este folleto figura copia de la carta del representante de RIVA Y GARCIA -1877, A.V., S.A.

### **II.12.3 Entidades aseguradoras de la emisión.**

La presente ampliación de capital no ha sido objeto de aseguramiento.

### **II.12.4 Técnica de prorrateo.**

En caso de que los titulares de derechos de suscripción preferente soliciten la suscripción de acciones nuevas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en Segunda Vuelta, y dichas solicitudes superen el número de acciones sobrantes tras el período de suscripción preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo de forma proporcional, distribuyendo las acciones sobrantes en proporción al número de acciones solicitadas, redondeándose, en su caso, por exceso y, en último término, por sorteo.

En su caso, el resultado del prorrateo se comunicará a los interesados, a través de las Entidades Participantes por medio de las que tramitaron su solicitud, en el plazo máximo de cinco días hábiles tras el fin del período de suscripción preferente. Asimismo se publicará un anuncio en un diario económico especializado, dentro de dicho plazo.

## **II.13 TERMINACION DEL PROCESO.**

### **II.13.1 Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para ello.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración adoptó en su reunión del 29 de agosto de 2003 el siguiente acuerdo:

*"Para el supuesto que la totalidad de las acciones emitidas no quedaran suscritas en el plazo indicado, se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe."*

### **II.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores.**

Las acciones a emitir quedarán definitivamente representadas por medio de anotaciones en cuenta. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, tan pronto como la escritura de ampliación de capital, debidamente inscrita en el Registro Mercantil sea depositada en IBERCLEAR, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona, y una vez que dichas acciones queden anotadas en el Registro central a cargo de IBERCLEAR, podrá obtenerse por las personas legitimadas los certificados de legitimación, expedidos por las correspondientes Entidades Participantes.

### **II.14 Cálculo de los gastos de emisión y demás conexos que sean por cuenta del emisor de la oferta pública de valores.**

Los gastos máximos de emisión, suscripción, puesta en circulación y admisión a cotización oficial correrán a cargo de la Sociedad, estimándose que representarán aproximadamente un 4,45% sobre el importe efectivo de la

emisión, de acuerdo con el siguiente detalle (en euros), si bien en caso de suscripción incompleta serían inferiores:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	272.858,38
Comisión de Dirección y Agencia de RIVA Y GARCIA-1877, A.V.	136.429,19
Aseguramiento	-
Comisión de Colocación de RIVA Y GARCIA-1877, A.V.	391.442,63
IBERCLEAR	818,58
Inclusión en cotización	28.487,86
Notaría, Reg. Mercantil, Corretajes y Anuncios.	80.234,84
Tasa CNMV	3.200,38
Publicidad y otros	300.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.213.471,84</b>

## II.15 **Imposición personal sobre la renta derivada de los valores ofrecidos, distinguiendo entre suscriptores residentes y no residentes.**

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven de la presente ampliación de capital objeto de este Folleto, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores.

Estos deberán tener en cuenta tantos sus posibles circunstancias fiscales especiales como la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

### Adquisición de acciones.

La adquisición de los valores que se emiten está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

### Rendimientos y transmisión de valores.

#### **1. Inversores residentes en territorio español.**

##### 1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a Junta o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán ingreso computable en la base imponible de su impuesto personal.

A efectos de su integración en la base imponible del I.R.P.F., el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley del Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias de 9 de diciembre de 1998 (Ley del I.R.P.F.)

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del I.R.P.F. 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos. No se aplicará esta deducción en relación con los rendimientos que correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto, y en caso de insuficiencia de ésta dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF.

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes del I.R.P.F., así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del I.R.P.F. darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas, entre las que cabe destacar:

- a) La ganancia o pérdida patrimonial, en caso de transmisión a título oneroso se establecerá por diferencia entre el importe satisfecho por la adquisición de los valores -incrementado en los gastos y tributos inherentes a la misma- y el importe de la enajenación -minorado en los gastos e importes inherentes a la misma.-

El importe de la enajenación vendrá determinado por la cotización en el mercado secundario oficial de valores españoles en la fecha en que se produzca aquélla o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización.

- b) El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.
- c) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.
- d) La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

La antigüedad de las acciones totalmente liberadas será la misma que la de las acciones de la que procedan.

- e) No se computarán como pérdidas patrimoniales las derivadas de la transmisión de acciones cotizadas en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles cuando el contribuyente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dicha transmisión. Las pérdidas patrimoniales se integrarán, en su caso, a medida que se transmitan las acciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

## 1.2. Impuesto sobre Sociedades.

Tratándose de accionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, el importe bruto del rendimiento se integrará, asimismo, en la base imponible del impuesto, generando el derecho a practicar en su cuota íntegra una deducción del 50% de la parte proporcional de dicha cuota que corresponda a la base imponible derivada de dichos rendimientos. La deducción podrá ascender al 100% en los casos establecidos por la legislación vigente.

No obstante lo anterior, esta deducción no será aplicable, entre otros supuestos contemplados en el artículo 28 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (Ley del I.S.), cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades también tendrán derecho a las restantes deducciones para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la mencionada Ley del I.S.

## 1.3. Retenciones a cuenta.

En general, tanto los contribuyentes del I.R.P.F. como los sujetos pasivos del I.S., soportarán una retención del 15% del importe íntegro del beneficio distribuido, a cuenta de los referidos impuestos, en la forma prevista en los Reales Decretos 214/1999, de 5 de febrero, 2717/1998, de 18 de diciembre y 537/1997, de 14 de abril. La retención a cuenta será deducida de la cuota líquida del I.R.P.F. o de la cuota íntegra del I.S. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del I.R.P.F. y en el artículo 145 de la Ley del I.S.

## 1.4. Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que adquieran acciones objeto de esta oferta, que estén obligadas a presentar declaración por el Impuesto del Patrimonio, deberán declarar las acciones que posean el 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre, según el valor publicado anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda.

## 2. Inversores no residentes a efectos fiscales en territorio español.

### 2.1. Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Las rentas obtenidas por los titulares e las acciones que tengan la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, tanto por el concepto de dividendos, como con motivo de la transmisión de las mismas, tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios internacionales para evitar la doble imposición suscritos entre España y otros países.

#### 2.1.1. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Las rentas de las acciones obtenidas por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III de la mencionada Ley 41/1998, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que pueden determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos.

Las citadas rentas estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en los mismos supuestos y condiciones que se han mencionado par los contribuyentes por el Impuesto sobre Sociedades residentes en España.

#### 2.1.2. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

Las rentas obtenidas de las acciones por personas o entidades no residente en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente, tributarán por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con arreglo a las normas del Capítulo IV de la Ley 41/1998, de cuyo régimen se pueden destacar los siguientes extremos, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que podría determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos:

- (a) La base imponible correspondiente a los dividendos y otros rendimientos de capital se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas de la Ley 40/1998, sin que sean aplicables a tal efecto las reducciones de dicha Ley.

La Compañía pagadora efectuará una retención 15%, que será deducible de la cuota a pagar en la autoliquidación del inversor. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 15%, por aplicación de normas especiales o de algún convenio internacional, el importe retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública.

El inversor, su representante fiscal en España, o el depositario o gestor de su inversión deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración regulados en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997, o el que proceda en cada momento.

Dicha declaración no será obligatoria cuando se hubiera soportado la oportuna retención a cuenta.

- (b) Las ganancias patrimoniales tributarán al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997, o el que proceda en cada momento.

La base imponible correspondiente a las ganancias patrimoniales se determinará aplicando, a cada alteración patrimonial que se produzca, las normas previstas en la sección 4, a) del capítulo I del Título II, salvo el artículo 31, apartados 2 y 3a), y en el capítulo II del Título VIII de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias. En el caso de entidades no residentes, cuando la ganancia patrimonial provenga de una adquisición a título lucrativo, su importe será el valor normal de mercado del elemento adquirido.

En caso de transmisión, reembolso o amortización se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.

Estarán exentas las rentas derivadas de la transmisión de dichos valores en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

Estarán igualmente exentas las ganancias patrimoniales derivadas de las acciones, obtenidas por residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 41/1998. La exención no será aplicable a las rentas obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

## **II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.**

### **II.16.1 Destino del importe neto de la emisión.**

La finalidad de esta ampliación de capital es:

- ☒☒ Proceder a consolidar el programa de desarrollo orgánico y expansión de Facility Management (contratos con ventas recurrentes que suponen la instalación de un centro de reprografía en las instalaciones del

cliente, con personal de SPS y cuya duración normalmente es de entre 3 y 4 años), cuya inversión aproximada se estima en 10-12 millones de euros, en los próximos 18 meses.

- ≈ ≈ Adquisición de compañías, en los próximos 12 meses (principalmente en Europa y Estados Unidos) aprovechando una potencial valoración atractiva por el ciclo económico bajista cuya inversión aproximada se estima en 10 -15 millones de euros.

Perfiles de las compañías objetivo:

- Compañías de reprografía de un tamaño aproximado de entre 1 y 10 millones de euros de facturación para ampliar la red de servicios de SPS.
  - Compañías de gestión documental enfocadas a clientes AEC( Arquitectos, Ingenieros y Constructores) que ofrecen servicios complementarios de SPS y cuyo tamaño estará entre 1 y 10 millones de euros de facturación.
- 
- ≈ ≈ Reducción de la deuda neta de la compañía en 5 millones de euros, de los que 2, 5 millones de euros se devuelven en cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de préstamo sindicado y 2, 5 millones de euros permanecen en Tesorería, al objeto de mejorar el ratio de endeudamiento financiero.

Si bien se espera cubrir el total de la ampliación, en caso de que no se suscribiera el 100%, el cumplimiento de estos tres objetivos sería parcial en función del importe de capital suscrito.

La compañía tiene como objetivo realizar la operación durante septiembre-octubre de 2003 con el objetivo de finalizar la etapa de reestructuración de la compañía e iniciar una nueva etapa de desarrollo de la misma. En el curso de los últimos 18 meses SPS ha procedido a una focalización estratégica en el sector de la reprografía digital y gestión documental, obteniendo una mejora en su rentabilidad. Los nuevos recursos, permitirán completar este proceso de orientación que ha llevado a cabo el equipo directivo.

**II.16.2 Si se trata de un folleto de oferta pública de venta de valores, finalidad perseguida.**

No procede.

**II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACION DE LAS ACCIONES**
**II.17.1 Número de acciones, por clases y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del folleto informativo.**

A la fecha de elaboración del Folleto, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil 136.429.189 acciones de la misma clase, con un valor nominal de 0,06 euros.

**II.17.2 Datos de negociación de las acciones.**

Año 2000	Nº Acciones negociadas	% sobre Capital	Días	Volumen Diario		Cotización Máxima		Cotización Mínima	
				Max	Min	Euros	Ajustada	Euros	Ajustada
Enero	105.853.536	169,4%	20	9.270.532	191.831	6,31	5,79	2,48	2,27
Febrero	90.368.580	144,6%	21	6.717.741	309.157	5,70	5,23	4,43	4,06
Marzo	160.069.524	256,1%	23	7.605.084	524.837	7,95	7,29	5,05	4,63
Abril	37.499.772	60,0%	18	2.232.527	89.732	6,67	6,12	5,13	4,70
Mayo	7.653.203	12,2%	22	972.525	133.883	6,33	5,81	5,00	4,59
Junio (1)	15.653.516	25,0%	22	1.682.037	194.052	6,19	6,19	3,60	3,60
Julio	30.740.997	23,4%	21	4.249.283	462.466	5,00	5,00	3,52	3,52
Agosto	37.246.861	28,4%	23	5.699.866	243.387	5,20	5,20	4,08	4,08
Septiembre	45.426.561	34,6%	21	5.052.217	346.728	5,66	5,66	4,81	4,81
Octubre	16.153.216	12,3%	21	1.751.792	249.586	4,97	4,97	3,90	3,90
Noviembre	13.195.334	10,1%	21	2.250.021	220.125	4,60	4,60	3,02	3,02
Diciembre	18.818.964	14,4%	17	4.500.469	162.298	4,55	4,55	3,01	3,01
<b>TOTAL</b>	<b>578.680.064</b>		<b>250</b>			<b>7,95</b>	<b>7,29</b>	<b>2,48</b>	<b>2,27</b>

(1) Ampliación de Capital de 112,5 MM. Euros

Año 2001	Nº Acciones negociadas	% sobre Capital	Días	Volumen Diario		Cotización Máxima		Cotización Mínima	
				Max	Min	Euros	Ajustada	Euros	Ajustada
Enero	16.047.718	12,2%	22	1.703.621	277.179	4,04	4,04	3,19	3,19
Febrero	20.597.246	15,7%	20	2.900.898	256.257	4,19	4,19	3,07	3,07
Marzo	10.875.599	8,3%	22	881.901	253.020	3,33	3,33	2,52	2,52
Abril	5.622.985	4,2%	19	545.148	89.309	2,68	2,68	2,38	2,38
Mayo	8.374.817	6,3%	22	1.172.043	188.725	2,66	2,66	2,21	2,21
Junio	12.098.621	8,9%	21	2.360.387	142.084	2,38	2,38	1,93	1,93
Julio	13.408.035	9,8%	22	1.616.161	88.178	2,13	2,13	1,55	1,55
Agosto	8.181.908	6,0%	22	790.733	170.143	1,88	1,88	1,57	1,57
Septiembre	11.012.469	8,1%	20	1.027.792	147.018	1,64	1,64	0,90	0,90
Octubre	30.888.169	22,6%	22	3.522.330	267.585	1,90	1,90	1,03	1,03
Noviembre	17.690.085	13,0%	22	1.719.113	247.006	1,78	1,78	1,47	1,47
Diciembre	10.484.316	7,7%	16	1.472.776	268.178	1,60	1,60	1,33	1,33
<b>TOTAL</b>	<b>165.281.968</b>		<b>250</b>			<b>4,19</b>	<b>4,19</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>

Año 2002	Nº Acciones negociadas	% sobre Capital	Días	Volumen Diario		Cotización Máxima		Cotización Mínima	
				Max	Min	Euros	Ajustada	Euros	Ajustada
Enero	5.689.406	4,3%	22	907.640	78.455	1,45	1,45	1,29	1,29
Febrero	4.895.606	3,7%	20	629.895	87.005	1,36	1,36	1,21	1,21
Marzo	14.855.804	11,3%	20	2.662.446	114.713	1,36	1,36	1,20	1,20
Abril	7.441.214	5,6%	21	855.866	171.927	1,26	1,26	1,12	1,12
Mayo	27.885.624	21,0%	22	3.003.616	214.966	1,49	1,49	1,05	1,05
Junio	14.630.721	10,7%	20	4.388.007	182.335	1,38	1,38	1,15	1,15
Julio	6.534.638	4,8%	23	625.878	177.691	1,26	1,26	1,02	1,02
Agosto	10.609.849	7,8%	21	5.636.865	98.979	1,12	1,12	0,90	0,90
Septiembre	5.470.225	4,0%	21	731.442	86.906	1,01	1,01	0,63	0,63
Octubre	7.771.274	5,7%	23	934.635	95.807	0,87	0,87	0,60	0,60
Noviembre	5.398.684	4,0%	20	603.567	122.398	0,82	0,82	0,70	0,70
Diciembre	5.058.241	3,7%	17	793.922	154.933	0,73	0,73	0,54	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>116.241.286</b>		<b>250</b>			<b>1,49</b>	<b>1,49</b>	<b>0,54</b>	<b>0,54</b>

  

Año 2003	Nº Acciones negociadas	% sobre Capital	Días	Volumen Diario		Cotización Máxima		Cotización Mínima	
				Max	Min	Euros	Ajustada	Euros	Ajustada
Enero	6.414.125	4,9%	21	926.647	61.727	0,67	0,67	0,54	0,54
Febrero	4.951.586	3,8%	20	658.945	56.200	0,58	0,58	0,47	0,47
Marzo	6.360.259	4,9%	21	974.023	91.693	0,55	0,55	0,46	0,46
Abril	15.603.317	11,8%	20	2.283.927	65.045	0,66	0,66	0,49	0,49
Mayo	9.875.786	7,5%	21	1.048.815	169.019	0,62	0,62	0,52	0,52
Junio	19.187.921	14,1%	21	2.287.675	147.238	0,59	0,59	0,50	0,50
Julio	20.567.544	15,1%	23	3.928.437	105.602	0,59	0,59	0,49	0,49
Agosto	61.743.915	45,3%	20	12.262.072	270.596	0,78	0,78	0,57	0,57
<b>TOTAL</b>	<b>144.704.453</b>		<b>167</b>			<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	<b>0,46</b>	<b>0,46</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por Bolsa.

### II.17.3 Resultado consolidado y dividendos por acción, en su caso, ajustados.

Millones de Euros	2000	2001	2002	30-06-03
Beneficio Neto Individual	-48,71	-280	-57,10	0,20
Beneficio atribuido al grupo	-45,20	-110,78	-7,62	0,57
Capital último día del periodo	393,69	409,29	81,86	8,19
Capital Ajustado (1)	289,02	404,09	269,83	81,86
Nº de acciones último día del periodo	131.230.572	136.429.189	136.429.189	136.429.189
Nº de acciones ajustado	96.339.904	134.696.317	136.429.189	136.429.189
BPA (€/Acción) Individual	-	-	-	0,0015
BPA (€/Acción) Grupo	-	-	-	0,0042
BPA ajustado (€/Acción)	-	-	-	0,0042
Dividendo por acción /BPA Grupo	-	-	-	-
Dividendo por acción	-	-	-	-
Cotización según cierre sesión (€)	3,41	1,36	0,56	0,72
PER individual	na	na	na	na *
PER consolidado	na	na	na	na *

\* No aplicable puesto que los resultados a 31/12/02 son negativos

**II.17.4 Operaciones de modificación de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios.**

	Capital Social (en euros)	Nº de acc.	Nominal	Cifra variación
A 30.06.00	281.208.372	93.736.124	3 euros	93.736.125 euros
A 31.07.00	393.691.716	131.230.572	3 euros	112.483.344 euros
A 31.12.00	393.691.716	131.230.572	3 euros	-
A 31.03.01	397.476.816	132.492.272	3 euros	3.785.100 euros
A 31.09.01	409.287.567	136.429.189	3 euros	11.810.751 euros
A 31.12.01	409.287.567	136.429.189	3 euros	-
A 05.08.02	141.139.645	136.429.189	1,034 euros	(268.147.922 euros)
A 05.08.02	81.857.513	136.429.189	0,6 euros	(59.282.131 euros)
A 30.06.03	8.185.751	136.429.189	0,06 euros	(73.671.762 euros)

En junio de 2000 se llevó a cabo una ampliación de capital social por importe de 93.736.125,00 euros nominales y 149.977.800,00 euros efectivos, mediante la emisión por su valor nominal de 3 euros más 1,8 euros por acción, de 31.245.375 acciones. Dicha ampliación de capital se realizó en base a los acuerdos de delegación adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 16 de mayo de 2000, con supresión del derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones no dinerarias de las acciones de OLA INTERNET, S.A, en la proporción de 784,09 acciones de SERVICE POINT por cada acción de OLA INTERNET, S.A.

En julio de 2000 se llevó a cabo una ampliación de capital social por importe de 112.483.344,00 euros nominales y efectivos, mediante la emisión y puesta en circulación de 37.494.448 acciones, por su valor nominal de 3 euros. Dicha ampliación de capital se realizó en base a los acuerdos de delegación adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 16 de mayo de 2000, y las acciones pudieron ser suscritas por los accionistas de la Sociedad en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas. La finalidad de dicha ampliación fue la financiación de las nuevas inversiones a realizar en el desarrollo del plan de negocio tras la incorporación de OLA INTERNET, S.A.

El valor de cotización máximo de los derechos de suscripción fue de 0,32 euros por derecho, y el mínimo de 0,10 euros. La ampliación fue suscrita en su totalidad.

En febrero de 2001 y al objeto de dar cobertura al Primer Tramo del Plan de Opciones, se realizó una ampliación de capital por importe de 4.100.525 euros efectivos, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.261.700 acciones, por su valor nominal de 3 euros más una prima de 0,25 euros por acción. Dicha ampliación de capital, que se realizó con exclusión del derecho de suscripción preferente, en base al artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realizó en base a los acuerdos de delegación adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 16 de mayo de 2000, y las acciones fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por SCH.

En abril de 2001 y al objeto de dar cobertura al Segundo Tramo del Plan de Opciones, se realizó una ampliación de capital por importe de 12.794.980,25 euros efectivos, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.936.917

acciones, por su valor nominal de 3 euros más una prima de 0,25 euros por acción. Dicha ampliación de capital, que se realizó con exclusión del derecho de suscripción preferente, en base al artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realizó en base a los acuerdos de delegación adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 16 de mayo de 2000, y las acciones fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por SCH.

La Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2002 acordó reducir el capital social en la cuantía de 268.147.922 €, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 1,965474 € por acción, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 1,034526 € por acción, con el fin de compensar la totalidad de las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2.001 (debidas principalmente a Ola Internet, S.A.), y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 163, 164.1, 164.2, 164.4, 165, 167 y 168 de la LSA.

Seguidamente, se aprobó reducir el capital social en la cuantía de 59.282.131,6 €, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 0,434526 € por acción, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 0,6 € por acción, para dotar las reservas legal y voluntarias.

Con fecha 5 de agosto de 2002 se procedió a la formalización de los acuerdos arriba mencionados, dotándose la reserva legal por importe de 8.185.751,34 € a fin de cubrir un diez por ciento de la nueva cifra del capital social, y dotándose las reservas voluntarias con la cantidad de 51.096.380,26 €.

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2003 acordó reducir el capital social en la cuantía de 73.671.762 €, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 0,54 € por acción, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 0,06 € por acción, con el fin de dotar una reserva indisponible con sujeción a lo dispuesto en el artículos 163 de la LSA.

Con fecha 30 de junio de 2003 se procedió a la formalización de los acuerdos arriba mencionados, dotándose la reserva indisponible por importe de 73.671.762 €.

#### **II.17.5 Acciones no admitidas a negociación.**

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. tiene la totalidad de las acciones que componen su capital social admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

#### **II.17.6 Condiciones y resultado de la Oferta Pública de Adquisición en el supuesto de que hubiera sido formulada sobre los valores emitidos por la Sociedad.**

Los valores emitidos por la Sociedad no han sido objeto de Oferta Pública de Adquisición.

**II.18 DISEÑO O ASESORAMIENTO DE LA OPERACIÓN QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL FOLLETO.**

**II.18.1 Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión.**

El diseño y asesoramiento de la presente ampliación de capital ha sido realizado por:

RIVA Y GARCIA – 1877, A.V., S.A.

Asesores jurídicos del emisor:

BUFETE B. BUIGAS.

**II.18.2 Declaración del emisor acerca de si conoce la existencia de algún tipo de vinculación o intereses económicos de dichos expertos y/o asesores con el propio emisor o con alguna Entidad controlada por él.**

El emisor declara no conocer la existencia de ningún tipo de vinculación ni interés económico alguno entre la entidad emisora y los profesionales enumerados en el apartado anterior, distintos de los derivados de una relación profesional.

D. Ignacio López-Balcells Romero, Consejero Secretario de SERVICE POINT, es Socio Director de BUFETE B. BUIGAS, asesor legal del Grupo. BUFETE B. BUIGAS ha prestado sus servicios de asesoramiento legal a SERVICE POINT, asimismo ha prestado su asesoramiento a SERVICE POINT en todas las transacciones realizadas durante los últimos ejercicios. Las remuneraciones percibidas por los servicios prestados ascienden a 256 miles de euros en el ejercicio 2002 y a 91 miles de euros en el primer semestre de 2003.

D. Arturo Mas-Sardá Romagosa, consejero de SERVICE POINT es socio y Consejero de GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, S.L., quien a través de sus filiales RIVA Y GARCÍA PROYECTOS, S.A. y RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. ha asesorado a SERVICE POINT en las transacciones realizadas por ésta en los últimos ejercicios. Las sociedades de GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA han facturado honorarios por importe de 435 miles de euros en el ejercicio 2001, habiendo devengado honorarios durante el ejercicio 2002 por importe de 82 miles de euros y 66 miles de euros en el primer semestre de 2003.

RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A. actúa como Entidad Directora, Colocadora y Agente de la presente ampliación de capital.

Fdo. Juan José Nieto Bueso  
Presidente  
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.